PROSPECTO LEGAL

EMISIÓN DE LÍNEA DE BONOS

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 4.000.000

DICIEMBRE 2017

Asesor Financiero

BBVA Asesorías Financieras S.A.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Leyenda de Responsabilidad.

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

1.2 Fecha del Prospecto.

DICIEMBRE de 2017

1.3 Nombre o razón social

Empresas Lipigas S.A. ("Lipigas", la "Compañía", la "Sociedad" o el "Emisor").

1.4 Nombre fantasía

No tiene.

1.5 R.U.T.

96.928.510-K

1.6 Inscripción Registro de Valores

N° 1129 de fecha 4 de febrero de 2015

1.7 Dirección

Apoquindo 5400 piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago.

1.8 Teléfono

(56-2) 2650 3620

1.9 Correo electrónico

comunicacionesinversores@lipigas.cl

1.10 Dirección electrónica

www.lipigas.com

1. 11 Definiciones del Prospecto.

Sin perjuicio de otros términos definidos en este Prospecto, los términos que a continuación se indican, tendrán los siguientes significados:

“Agente Colocador” significará BBVA Corredores de Bolsa Limitada u otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo.

“Banco de Referencia” o “Bancos de Referencia”, los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Banco Itaú Corpbanca, Banco BICE y Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquellos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

"Banco Pagador", el Banco BICE.

“Bono” o “Bonos”, uno o más de los bonos emitidos de conformidad con el Contrato en cualquiera de sus series o sub-series.

“Contrato de Emisión por Línea", "Contrato de Emisión" o el "Contrato", el contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda a diez años otorgado mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2017 en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas ante su suplente José Leonardo Brusi Muñoz, bajo el repertorio número 50.367, y cualquiera escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo que se protocolicen al efecto.

“DCV”, significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

"Día Hábil", los días que no sean domingos y festivos; y por "Día Hábil Bancario", aquel en que los bancos e instituciones financieras abran normalmente sus puertas al público en Santiago de Chile, para el ejercicio de las operaciones propias de su giro.

"Diario", significará el periódico “El Mercurio”, y si este dejare de existir, el periódico “La Tercera”.

“Duración”, Se entenderá por duración de un instrumento al promedio ponderado, expresado en años, de los plazos de sus flujos de caja remanentes a la fecha de evaluación. Para tal efecto, se entiende como los ponderadores al valor presente de cada uno de los flujos de caja remanentes, descontado a una tasa determinada, como porcentaje de la suma total de dichos valores presente.

“Emisor”, Empresas Lipigas S.A.

“Escrituras Complementarias”, las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que se señalan en el Contrato de Emisión y en cada una de las Escrituras Complementarias.

"Estados Financieros", corresponde a los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado, el Estado Consolidado de Resultados por Función, el Estado Consolidado de Resultados Integrales, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Directo y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros, corresponden a aquellas definidas por las normas IFRS vigentes al 30 de septiembre de 2017. Para el caso que la Superintendencia de Valores y Seguros u otra autoridad modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias del Contrato a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a

aquellas nuevas cuentas o partidas que deban anotarse en el instrumento que reemplace a los actuales Estados Financieros.

"Filial", "Matriz" y/o "Coligada", aquellas sociedades a que se hace mención en los artículos 86 y 87 de la Ley número 18.046.

"Normas Internacionales de Información Financiera IFRS" o "IFRS", significará los International Financial Reporting Standards o normas internacionales de información financiera, esto es, la normativa contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

"Ley de Reorganización y Liquidación" significa la Ley número veinte mil setecientos veinte sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

"Línea" o "Línea de Bonos", significa la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato.

"Línea Treinta Años", los bonos emitidos bajo el contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda, a treinta años plazo, otorgado con la misma fecha y en la misma Notaría en que se otorgó el Contrato, bajo el Repertorio número 50.369, y el cual fue modificado mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2017 bajo el repertorio 68.802 en la misma notaría.-

"Peso", la moneda de curso legal en la República de Chile.

"Representante de los Tenedores de Bonos", el Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

"Spread de Prepago", será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado descrita en la Cláusula Sexta número Uno del Contrato.

"Tasa de Prepago", el equivalente a la suma de la Tasa Referencial más el Spread de Prepago. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, u otro medio electrónico.

"Tasa Referencial", aquella tasa que se determinará a una cierta fecha de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor Duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la Duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, /x/ el primer papel con una Duración lo más cercana posible, pero menor a la Duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una Duración lo más cercana posible, pero mayor a la Duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías

benchmark serán las "Categorías Benchmark de Renta Fija" de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento -02, Unidad de Fomento -03, Unidad de Fomento -04, Unidad de Fomento -05, Unidad de Fomento -07, Unidad de Fomento -10, Unidad de Fomento -20 y Unidad de Fomento -30, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las categorías benchmark serán las "Categorías Benchmark de Renta Fija" de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos -02, Pesos -03, Pesos -04, Pesos -05, Pesos -07, Pesos -10, Pesos -20 y Pesos -30, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Si por parte de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark 1 hora 20 minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre 2 papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar 10 Días Hábiles Bancarios antes del día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a al menos 3 de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los Bonos equivalentes a los considerados en las "Categorías Benchmark de Renta Fija" de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de 2 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las 17 horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

"Tabla de Desarrollo", la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

"Tenedor de Bonos" o "Tenedor", cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos dentro de la Línea, en la fecha de que se trate.

"Total de Activos", corresponde a la cuenta denominada "Total de Activos" de los Estados Financieros del Emisor.

"Unidad de Fomento" o "UF", la Unidad de Fomento que varía día a día y que es publicada periódicamente en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en conformidad a la Ley número 18.840, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile y que dicho organismo publica en el Diario Oficial, de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II B. 3 del

Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o las normas que la reemplacen en el futuro. En el evento que, por disposición de la autoridad competente se le encomendare a otros organismos la función de fijar el valor de la Unidad de Fomento, se entenderá que se aplicará el valor fijado por estos. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará como reajuste la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota.

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

Lipigas es la consolidación de un grupo de compañías chilenas dedicadas inicialmente a la comercialización de gas licuado en Chile, cuyos actuales controladores son las familias Yaconi Aguayo, Binimelis Yaconi, Santa Cruz Negri, Santa Cruz Munizaga, Vinagre Tagle, Noguera Briceño y Ardizzoni Martin.

Desde 1975 hasta 1985, el grupo de familias entonces propietarias de Lipigas realiza un proceso de adquisiciones de pequeñas empresas regionales de distribución de gas licuado del petróleo ("GLP"), quedando en su propiedad las empresas distribuidoras de gas licuado de petróleo Agrogas, Codigas, Enagas y Lipigas.

Desde ese momento, el grupo de empresas regionales comienza a distribuir GLP a lo largo de todo el país, pasando a ser uno de los líderes del mercado, posición que sostienen hasta el día de hoy.

En el año 2000, el entonces grupo propietario vendió a la empresa petrolera internacional Repsol YPF el 45% de las acciones de Agrogas, Codigas, Enagas, Lipigas y empresas filiales de transporte y re inspección de cilindros existentes a esa época, iniciando el proceso de unificación de las cuatro marcas regionales y filiales mediante la creación de un logo común que representa la cercanía y calidez en el trato con los clientes, agrupándolas bajo la denominación de Lipigas.

Durante esos años se trabajó para la consolidación en términos de calidad del servicio, en la centralización de la administración y en la eficiencia operacional, culminando el proceso en el año 2004 con una sola empresa gestionada centralizadamente con presencia a lo largo de todo el país.

En el año 2004, Lipigas comienza la distribución de gas natural por red en el sector de Nueva Calama, Región de Antofagasta.

En el año 2010, Lipigas, en su proceso de expansión en la industria del gas licuado, exploró el mercado de Colombia, concretando la constitución de la sociedad Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P., sociedad colombiana distribuidora de gas licuado que adquirió los activos de la marca Gas País con presencia en ese momento en 13 de los 32 departamentos del país. Así también constituyó la sociedad Chilco Metalmecánica, sociedad colombiana que explota el giro de fabricación y reparación de estanques y cilindros de gas licuado.

A comienzos del segundo semestre del año 2012, un grupo de inversionistas, liderados por LarraínVial, compró al grupo Repsol su participación en Lipigas. Esta adquisición, por el 45% de las acciones de la Compañía, fue una señal de respaldo a la gestión desarrollada y a sus perspectivas futuras.

En la constante búsqueda de las mejores opciones de abastecimiento a través de la diversificación de proveedores de materia prima, en 2012, Lipigas firmó contratos con

Oxiquim S.A. para la construcción de instalaciones exclusivas que permitieron iniciar, a partir de marzo de 2015, la importación vía marítima de gas licuado, ampliando la matriz de aprovisionamiento de materia prima y fortaleciendo su posición competitiva.

La Sociedad, continuando con su proceso de internacionalización en la industria del gas licuado, con fecha 31 de julio de 2013 concretó la adquisición del 100% de la sociedad peruana Lima Gas S.A.

En el año 2014 Lipigas comenzó la distribución por camiones de gas natural licuado ("GNL") para el segmento industrial en Chile, incrementando su presencia en ese canal.

A comienzos del primer trimestre del año 2015 la Compañía realizó su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el objeto de consolidar la estructura de financiación de sus proyectos más recientes: la expansión de sus operaciones en Colombia y Perú, el ingreso en el mercado de comercialización de GNL y la construcción de las instalaciones para la importación de productos vía marítima a través del terminal de Quintero, que significó una inversión de más de US$ 60 millones. Fue así como el día 23 de abril de 2015, Lipigas realizó su primera colocación de bonos en el mercado chileno por un total de 3,5 millones de UF a un plazo de 25 años con amortización bullet, a una tasa de 3,40%, lo que significó un spread de 177 puntos sobre la tasa de referencia y con una demanda de 1,7 veces la oferta disponible.

El 17 de noviembre del año 2015 el directorio de la Compañía autorizó la suscripción de un acuerdo vinculante con Neogas do Brasil Gas Natural Comprimido S.A. para la adquisición del 100% de su subsidiaria Neogas Perú S.A., sociedad establecida en Perú dedicada a la distribución de gas natural comprimido a clientes industriales y estaciones de suministro de dicho combustible para automóviles. Esta adquisición se alinea con la estrategia de la Compañía de convertirse en un actor relevante en el mercado de distribución de gas en Latinoamérica. La adquisición de la operación de Neogas Perú S.A. permitió ampliar la oferta para los clientes industriales alejados de las redes de gas natural con una alternativa energética eficiente y ambientalmente sustentable.

A fines de 2016 la Compañía concretó de manera exitosa su apertura en bolsa, mediante la colocación secundaria del 20% de la propiedad de Lipigas. La demanda superó cuatro veces la oferta, lo que confirmó la confianza en Lipigas, incorporándose un importante número de nuevos accionistas.

Durante el año 2016 la Compañía introdujo al mercado una atractiva innovación en la industria del gas licuado envasado, con el inicio de las ventas de Lipigas Plus, cilindro de material compuesto, 55% más liviano que su similar de acero y que ya se comercializado en varios países de Europa.

A la tradicional venta de GLP, la Compañía ha sumado la distribución de GNL para industrias, e inició la expansión de su red de gas natural residencial y comercial en Calama y han sido obtenidas exitosamente las concesiones para construir redes de distribución en las comunas de Copiapó, Coquimbo y La Serena; Curicó y Romeral; Valdivia; Osorno, Puerto Montt y Puerto Varas. En noviembre de 2016 se iniciaron las obras de construcción de redes para el abastecimiento de gas natural en las ciudades de Osorno y Puerto Montt

En enero del año 2017, Lipigas concreta en Colombia la creación de la filial Rednova SAS ESP, cuyo objeto es el desarrollo del negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios del país, donde la Compañía opera desde 2010 a través de Chilco y sus marcas GasPaís y Lidergas.

Durante 2016, la Compañía inició la construcción de un Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD) en la planta de almacenamiento y envasado de GLP de la ciudad de Concón (Chile) con una inversión de aproximadamente USD 5 MM a fin de generar electricidad utilizando gas natural. Similares instalaciones se construirán en otros lugares de Chile para aprovechar condiciones particulares que permitan ofrecer pequeños paquetes de generación eléctrica a precios convenientes, ya sea a clientes industriales o comerciales de cierto volumen de consumo o al mercado mayorista de electricidad en Chile.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

2.2.1 PRODUCTOS

El GLP es un combustible de uso doméstico e industrial, derivado del petróleo. Su principal característica es que entrega la posibilidad de almacenarse y transportarse en fase líquida a temperatura ambiente y presión moderada, lo que se traduce en envasar gran cantidad de energía en poco espacio. De esta forma, el GLP permanece en estado líquido almacenado en cilindros y/o estanques hasta el momento de ser utilizado, en el cual, vuelve a gasificarse.

Este combustible se compone por una mezcla en cantidades variables de propano y butano. No emite material particulado en su combustión, no deja residuos ni productos sulfurados, está libre de plomo y de otros productos contaminantes. En resumen, es una energía de alta pureza, transportable, accesible y eficiente.

En la actualidad, el gas licuado no sólo se produce a partir del petróleo, sino también mediante un proceso de separación del gas natural (GN). Así, existen dos formas de obtener este combustible:

a. Del petróleo: Mediante su destilación, proceso conocido como "Cracking del Petróleo" y consistente en someter al petróleo crudo a altas presiones y temperaturas, permitiendo así separar ordenadamente los diversos componentes de acuerdo con sus densidades y puntos de ebullición a saber: gasolinas, kerosenos, butano, propano, gas-oil, fuel oil y aceites pesados. La denominación GLP hace referencia a esta fuente.

b. Del gas natural de pozos: El gas natural tiene un contenido variable de GLP entre 1 a 3% y que debe ser separado previo a su transporte por gasoductos. A nivel mundial, el 60% del GLP consumido proviene de su extracción del gas natural.

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos gaseosos, cuyo principal componente es el metano (sobre el 90%), aunque también contiene entre 2% y 3% de propano y butano (los que se extraen para producir GLP). Es un combustible fósil que se obtiene de las profundidades de la tierra y se le denomina "natural" porque no es sometido a ningún

proceso de transformación. Puede ser obtenido de pozos convencionales o no convencionales, dependiendo de la estructura geológica de los yacimientos y la tecnología de extracción.

El gas natural se distribuye a los clientes principalmente por redes subterráneas (tuberías). Tiene diversas aplicaciones en hogares, comercios, industrias, así como en la generación eléctrica y como combustible vehicular.
Al igual que el GLP, el gas natural disminuye las emisiones de CO2, reduciendo la huella de carbono en la generación de energía en comparación con otros combustibles tradicionales.

El GNL es gas natural que ha sido enfriado a –160°C hasta el punto en que se condensa. Este proceso de licuefacción reduce en unas 600 veces el volumen que ocupa en estado gaseoso, facilitando su transporte en mayores cantidades y a grandes distancias.
Desde las plantas de licuefacción, el GNL se traslada en barcos metaneros a los mercados de destino, donde es recibido en terminales de regasificación (en Chile operan dos, en la zona central y norte del país). Como su nombre lo indica, en estas instalaciones el GNL es reconvertido nuevamente a gas, mediante un proceso de vaporización, para su posterior distribución por gasoductos y redes a los distintos segmentos de clientes. Desde estas instalaciones el producto también puede ser trasladado en estado líquido a clientes que están alejados de los gasoductos y que cuentan con plantas satélites de regasificación (PSR), donde es vaporizado y consumido como gas. Para el transporte del GNL se utilizan camiones cisterna especialmente acondicionados, que permiten trasladar el producto comprimido a alta presión y a baja temperatura, con total seguridad.

El GNL es una opción económicamente eficiente, sustentable y limpia que permite cubrir las necesidades energéticas de hogares, comercios e industrias ubicados en localidades alejadas de los gasoductos tradicionales.

El gas natural comprimido, conocido con la sigla GNC, es esencialmente gas natural almacenado a altas presiones, habitualmente entre 200 y 250 bar, según la normativa de cada país, permitiendo su almacenaje en grandes volúmenes en poco espacio. Está compuesto principalmente por gas metano, siendo una opción sustentable para la sustitución de combustibles líquidos para industrias y automoción, con una quema limpia y uniforme. Presenta ventajas económicas y una mejor eficiencia energética respecto al resto de los combustibles líquidos tradicionales, contribuyendo a una mayor productividad y competitividad.

Su transporte se hace vía terrestre por medio de contenedores modulares capaces de soportar altas presiones, estibados sobre camiones o vagones ferroviarios, permitiendo atender la demanda de gas natural principalmente de clientes industriales y vehiculares, ubicados en zonas donde los gasoductos convencionales no existen.
El GNC tiene aplicaciones y usos en muchos sectores, pero en determinados países, como en el caso de Perú, el GNC se emplea predominantemente como combustible de uso vehicular.

2.2.2 MERCADOS QUE OPERA

A través de sus distintos productos, Lipigas ofrece soluciones energéticas de muy bajo impacto ambiental, eficientes en costos y que posibilitan el diseño de soluciones para diversos tipos de clientes.

MERCADO NACIONAL

MATRIZ ENERGÉTICA

El GLP constituye una energía secundaria dentro de la matriz energética en Chile, ya sea el que proviene del petróleo o del gas natural. En los últimos diez años las ventas de GLP han experimentado un crecimiento promedio anual cercano al 2,0%, contexto en el cual Lipigas ha mantenido una cuota de mercado en torno al 37%. Cabe destacar que el consumo per cápita de GLP en Chile es de 69 kg por habitante al año.

MERCADO

De acuerdo a estadísticas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), las ventas totales de GLP en el mercado chileno se elevaron a 1,21 millones de toneladas en 2016, el 65% de las cuales correspondió a gas envasado y el resto, granel.

En 2016, Lipigas alcanzó una participación de mercado de 36,7%. En este mercado compite con dos grandes actores, como son Abastible S.A. y Gasco GLP S.A., empresas que también tienen presencia desde Arica por el norte hasta Coyhaique por el sur.

En este escenario de alta competitividad es importante destacar que Lipigas se ha posicionado como el actor líder en la distribución de gas a granel, con más del 40% de participación a diciembre de 2016.

A pesar de la competencia del gas natural, en la última década, el mercado del gas licuado se ha mostrado estable. Esto obedece al crecimiento económico del país, a las ventajas del GLP para llegar a lugares alejados y geográficamente complejos, y a la búsqueda permanente de nuevas aplicaciones en los diversos sectores de la economía.

La evolución del mercado chileno para usos Comercial, Industrial, Residencial y Servicio Público en los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Venta de Gas Licuado
(Toneladas)

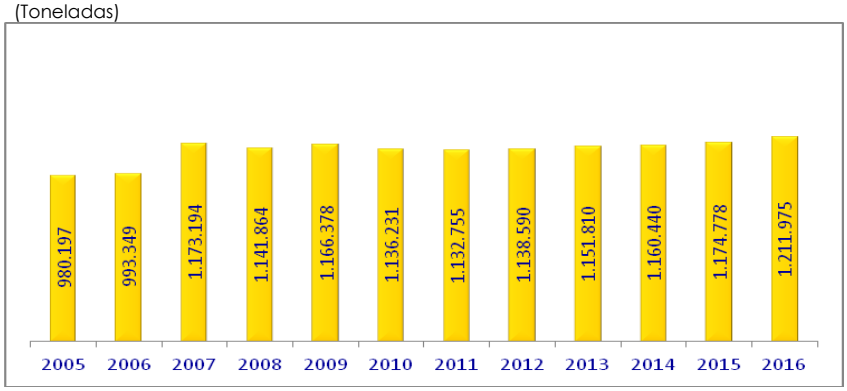

Fuente: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

PRECIOS

Los precios del GLP en Chile son libres. Su determinación está relacionada a los precios de importación del producto.
Los precios del GLP para transporte están afectos al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) vigente en el país, cuyo objetivo es proteger a los consumidores de las fluctuaciones en el precio internacional de los combustibles.

ABASTECIMIENTO

En Chile, las importaciones representan cerca del 85% del abastecimiento de GLP a nivel global, mientras que el 15% es adquirido a nivel nacional. Lipigas dispone de una cadena diversificada de abastecimiento de materia prima, que incluye importaciones directas desde Estados Unidos vía marítima, también de proveedores mayoristas locales, además de importaciones directas de GLP, principalmente desde Argentina, vía terrestre.

Evolución del mix de abastecimiento de Lipigas (%)

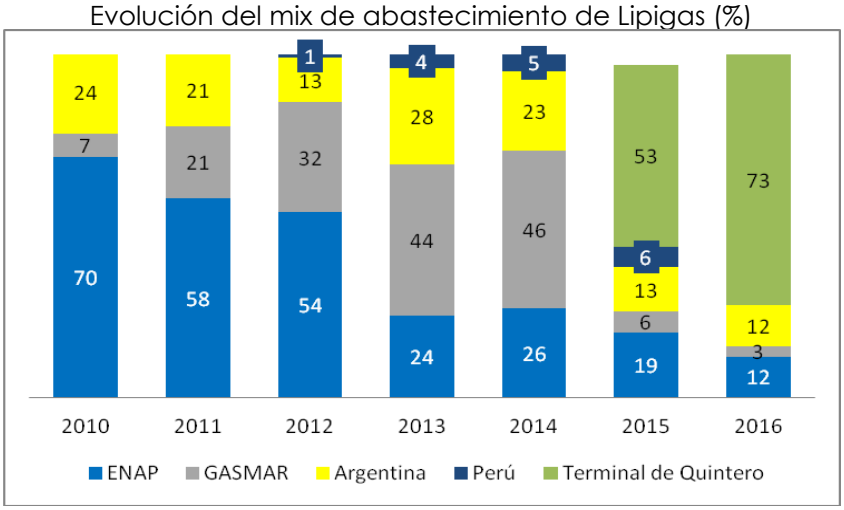

Fuente: Empresas Lipigas S.A.

COMPETENCIA

En 2016 Lipigas alcanzó una participación de mercado de GLP de 36,7%. En este segmento compite con dos grandes actores, como son Abastible S.A. y Gasco GLP S.A., empresas que también tienen presencia desde Arica por el norte hasta Coyhaique por el sur.

En este escenario de alta competitividad, es importante destacar que Lipigas se ha posicionado como el actor líder en la distribución de gas a granel, con más del 40% de participación a diciembre de 2016.

MARCO NORMATIVO

Al igual que todo el sector energético, en Chile, el mercado de GLP es regulado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) quien actúa dentro del marco establecido en la Ley 18.410 del año 1985 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Dicha entidad tiene por objetivo fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de la ley, los reglamentos y las normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. Con esto se busca verificar que la calidad de los servicios que se entregan a los usuarios sea la requerida por las disposiciones y normas técnicas aplicables, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o el entorno.

Este sector industrial cuenta con normas específicas aplicables a las actividades relacionadas con el mismo, dentro de las cuales siendo relevantes el DFL N° 323 del año 1931 del Ministerio del Interior, modificado en 2017, que establece la Ley de Servicios de Gas, y Reglamentos que por mandato de la ley han sido dictados por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para regular diferentes materias de este sector industrial, dentro de los cuales cabe destacar el Reglamento de Servicios de Gas de Red establecido en virtud del Decreto N° 67 del año 2004, el Reglamento de Instalaciones de Gas establecido en virtud del Decreto N° 191 del año 1996 y el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas establecido en virtud del Decreto N° 66 del año 2007.

En febrero de 2017, entró en vigencia la actualización de la Ley de Servicios de Gas de Chile (DFL N° 323) que recoge las modificaciones efectuadas por el Congreso Nacional durante la discusión del proyecto entre los años 2015 y 2016. El cambio más relevante dice relación con el establecimiento de un tope de rentabilidad para las redes concesionadas de 3 puntos porcentuales por sobre la tasa de costo de capital, la que no puede ser inferior al 6%, con lo cual la rentabilidad máxima resultante será siempre de al menos un 9%. En el caso de redes construidas en los 15 años anteriores a la vigencia de las modificaciones de la ley y en los siguientes 10 años de vigencia de la ley modificada, se fija un tope de rentabilidad de 5% por sobre la tasa de costo de capital, por un plazo de 15 años contados a partir de su entrada en operación, por lo que la rentabilidad máxima para los primeros 15 años de operación será siempre de al menos un 11%.

En el caso de que la empresa concesionaria supere la rentabilidad máxima permitida, la Comisión Nacional de Energía (CNE) dará inicio a un proceso de fijación tarifaria mediante decreto. En el caso de Lipigas, este tope de rentabilidad afecta la distribución de gas natural por red en la ciudad de Calama y las futuras redes de distribución de gas

natural en el sur de Chile. En el último informe de rentabilidad publicado por la CNE correspondiente al año 2015, la rentabilidad obtenida por Lipigas en su red concesionada de la ciudad de Calama fue del 4%, estando por debajo del tope del 11% aplicable a dicha red concesionada.

Para el caso de las redes no concesionadas (pequeñas redes de distribución en edificios, condominios o instalaciones individuales) se mantiene la libertad en la fijación de precios a clientes. Además, se reafirma que los clientes o consumidores con servicio de gas residencial tienen derecho a cambiar de empresa distribuidora. Dado lo anterior, se establece un plazo máximo de cinco años para la vigencia de contratos de relacionamiento entre los clientes de gas residencial y las compañías distribuidoras en el caso de los nuevos proyectos inmobiliarios o en el caso de que el traslado de empresa implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro, todo ello para facilitar la conexión a la red de distribución. En el resto de los casos el plazo máximo de contratos de relacionamiento es de dos años.

MERCADO INTERNACIONAL

- COLOMBIA

MERCADO

La distribución de GLP en Colombia es un negocio altamente competitivo. Chilco se ha posicionado como el tercer gran actor del mercado, tras las filiales de otras dos distribuidoras chilenas (Abastible y Gasco). En conjunto, estas tres compañías concentran alrededor del 70% del mercado, en el cual participan otras 45 empresas locales de menor tamaño.

Chilco ha ganado participación de mercado a través del crecimiento de su negocio base y la adquisición de compañías, lo que ha permitido pasar de un 8,7% en 2012 a una cuota de mercado de 14,2% en 2016.

Si bien el gas licuado en Colombia es considerado un bien de consumo básico, su demanda se ha visto afectada en los últimos años por el mayor uso de gas natural como combustible. La demanda es de 15 kilos de GLP per cápita anual, una de las tasas más bajas en América Latina. Sin embargo, la expectativa de la Compañía es incrementar su consumo a través de nuevas aplicaciones y de la llegada a segmentos de consumidores que usan energías de inferior calidad.

PRECIO

En Colombia, el precio del gas licuado es libre, aunque tiene un tope máximo establecido por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG). El precio de los productores se ajusta mensualmente mediante una fórmula fijada por la CREG que tiene en cuenta el valor del propano y el butano Mont Belvieu, además de la tasa de cambio del dólar americano al peso colombiano.

ABASTECIMIENTO

A diciembre de 2016, el 94% del GLP que Chilco comercializa y distribuye en el país es provisto por la petrolera estatal Ecopetrol. El 6% restante es adquirido por Chilco a diferentes productores privados independientes con una capacidad de oferta menor.

NORMATIVA

La estructura actual del mercado del GLP en Colombia se remonta a reglamentaciones establecidas en 2006, destinadas a tener un abastecimiento de energía suficiente, libre competencia y seguridad. La distribución de GLP está clasificada como un servicio público residencial y la actividad es regulada por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), y supervisada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

- **PERÚ**

MERCADO

Dentro de América Latina, Perú es el cuarto mayor mercado de GLP en volumen de ventas, con 1,7 millones de toneladas anuales y un consumo per cápita de 52 kilos. En los últimos años, la demanda interna del producto ha crecido a tasas superiores al 4% anual, impulsado principalmente por el dinamismo de la economía peruana, el fuerte desarrollo que ha experimentado el uso de GLP vehicular, además de los programas gubernamentales que distribuyen cupones a modo de subsidio a los hogares de menores ingresos.

El sector residencial sigue liderando la demanda, con el 42%, seguido del segmento industrial, con un 32% del mercado y el uso vehicular, que ya representa aproximadamente el 26% del consumo total de gas licuado en el país.

Según datos del OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), el parque de cilindros de gas a nivel nacional se estima en más de 8 millones de cilindros de GLP, distribuidos en 111 plantas envasadoras. A su vez, se estima que un promedio de 7,8 millones de usuarios consumen un balón de gas cada 30 días.

Al cierre de 2016, la Compañía tiene una participación de mercado de 8,8% siendo el cuarto gran actor de la industria tras Solgas, filial de la chilena Abastible (que en 2016 compró Solgas a Repsol), Zeta Gas y Llama Gas. A ellos se suma un centenar de otras empresas de envasado y venta de GLP, lo que da cuenta del competitivo escenario en que se desarrolla el negocio.

PRECIOS

La determinación de los precios en Perú se rige por la oferta y la demanda (Ley de Hidrocarburos, Art. 77). No obstante, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía Minería de Perú (OSINERGMIN) calcula y publica precios de referencia semanales para los combustibles líquidos. En el caso del GLP envasado, los precios de venta están acogidos al Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo establecido por el Gobierno para evitar fluctuaciones bruscas de los precios en combustibles que tienen impacto social.

ABASTECIMIENTO

Perú es productor de la mayor parte del GLP que se comercializa en el país. Pluspetrol, operador del Consorcio Camisea, produce el 85% de GLP, según datos del Ministerio de Energía y Minas del Perú.

Lipigas tiene acceso a todos los proveedores de GLP y selecciona sus fuentes de abastecimiento en base a factores logísticos y de precio. En general, la zona centro–sur del país es provista con gas cuyo origen es Camisea y es comercializado por Pluspetrol; y en la zona norte del país, en tanto, el productor y comercializador más importante es la estatal Petróleos del Perú S.A. (Petroperú). En el año 2016 la principal fuente de abastecimiento de la Compañía fue Pluspetrol, con el 42%, ubicándose a continuación Petroperú con el 20%, YPFB con el 18% y Zeta Gas Andino con el 14%.

NORMATIVA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Hidrocarburos, las actividades de transporte, distribución y comercialización de productos derivados de hidrocarburos se rigen por las normas del Ministerio de Energía y Minas de Perú (MEM), y del OSINERGMIN. Esta última es la institución pública encargada de regular, supervisar y fiscalizar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan, teniendo como potestad, sancionar los incumplimientos.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El principal negocio de Lipigas es la comercialización gas licuado de petróleo (GLP) en Chile, Colombia y Perú, a lo que se suma una participación en el mercado de la distribución de gas natural por red (GN), gas natural licuado (GNL) y gas natural comprimido (GNC).

En 2016, los volúmenes consolidados de ventas en toneladas equivalentes de gas licuado (incluyendo las ventas de gas natural por red, gas natural comprimido y gas natural licuado) totalizaron más de 759 mil toneladas, aumentando 14,6% con respecto del año anterior.

Chile es el mercado principal de la Compañía, donde opera bajo la marca Lipigas. Con más de 60 años de trayectoria en el país, su actividad se ha centrado históricamente en el envasado, distribución y comercialización de GLP para clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Lipigas también participa en el mercado del gas natural en Chile, con distribución por redes a hogares de la ciudad de Calama, en el norte del país, próximamente en las ciudades de Puerto Montt y Osorno, y desde 2014 con distribución de gas natural licuado (GNL) mediante camiones especialmente acondicionados que trasladan el producto en estado líquido a clientes industriales ubicados en zonas alejadas de redes y gasoductos.

El mercado del GLP en Chile se caracteriza por presentar una estructura bastante estable en cuanto a las compañías que participan en él, donde compiten tres operadores relevantes (todos de capitales nacionales), como son Lipigas, Gasco y Abastible. En los

últimos diez años las ventas de GLP han experimentado un crecimiento promedio anual cercano al 2,0%, contexto en el cual Lipigas ha mantenido una cuota de mercado en torno al 37%. Cabe destacar que el consumo per cápita de gas licuado en Chile es de 69 kg por habitante al año.

Evolución de ventas de GLP en Chile
(en miles de toneladas)

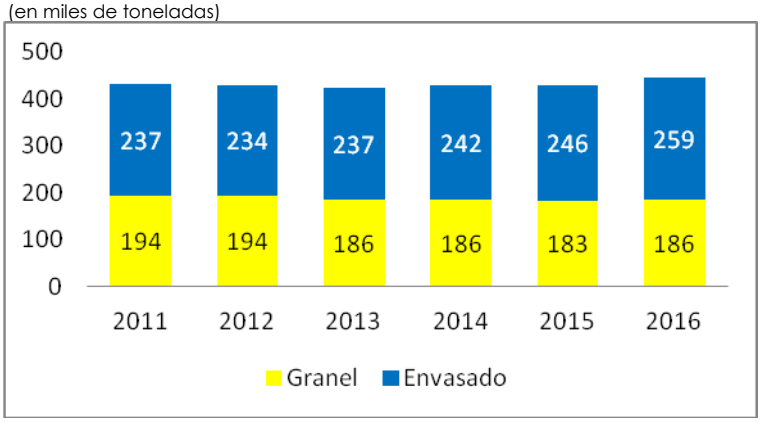

Fuente: Empresas Lipigas S.A.

A partir de 2004 la Compañía participa en la distribución de gas natural por redes a sectores residenciales en la ciudad de Calama, contando actualmente con más 3.300 hogares conectados. Desde marzo de 2016, la empresa está desarrollando un plan de expansión de redes en esta comuna. Asimismo, aprovechando sus fortalezas y vasta experiencia en la distribución de GLP, la Compañía inició un proceso de expansión de su participación en el mercado del gas natural por redes hacia otras ciudades del país. Es así como en 2016 obtuvo las concesiones para su distribución para las comunas de Copiapó, en la Región de Atacama; Coquimbo y La Serena, en la Región de Coquimbo; Curicó y Romeral, en la Región del Maule; Valdivia, en la Región de los Ríos; Osorno, Puerto Montt y Puerto Varas, en la Región de Los Lagos. La construcción de las primeras redes comenzó en noviembre de 2016 en las ciudades de Osorno y Puerto Montt, Región de Los Lagos, con el fin que los primeros clientes estén consumiendo durante el segundo semestre de 2017. Con esto, la Compañía busca contribuir al desarrollo sustentable de las ciudades entregando una energía limpia y eficiente como el gas natural, junto con seguir diversificando su oferta para que hogares, comercios e industrias puedan elegir la opción más conveniente, de acuerdo a sus necesidades.

A comienzos de la presente década la Compañía inició un proceso de expansión internacional, aprovechando su experiencia y vasta trayectoria en el mercado chileno. Primero ingresó a Colombia, en 2010, y tres años más tarde hizo lo propio en Perú, tras visualizar oportunidades potenciales de crecimiento en ambos países. En Colombia, el consumo per cápita de GLP es menor en comparación al de otros países de la región. En Perú, en cambio, el consumo de GLP ha crecido sostenidamente por el mayor desarrollo que ha experimentado el país y por el crecimiento del mercado de GLP vehicular.

En Colombia la Compañía está presente a través de su filial Chilco, con distribución a clientes residenciales, comerciales e industriales. Sus principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel, con una cobertura que representa alrededor del 85% de la población. A fines de 2016, Lipigas anunció la creación de una nueva filial

en este país, Rednova SAS ESP, con el objeto de desarrollar el negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios.

En Perú, en tanto, Lipigas desembarcó en 2013 a través de la adquisición de Lima Gas, filial que tiene presencia en la mayor parte del territorio nacional. Fundada hace 55 años, esta empresa provee una amplia gama de soluciones basadas en el GLP para clientes domiciliarios, comerciales, industriales y consumidores de gas para vehículos, bajo sus dos marcas: Lima Gas y Caserito. Adicionalmente, en febrero de 2016, Lipigas anunció la toma de control de la empresa distribuidora de gas natural comprimido (GNC) NEOgas Perú S.A (actualmente Limagas Natural Perú S.A.).

La comercialización y distribución de GLP es un negocio altamente competitivo en los tres países, debido a la disponibilidad de diversos sustitutos y la participación de actores de gran tamaño. En Chile el mercado del GLP lo componen tres compañías. Mientras que en Colombia, el 70% del mercado lo concentran tres empresas. En Perú, cuatro distribuidoras se reparten el 60% del mercado.

Asimismo, en los tres países existe un marco regulatorio favorable para las inversiones y mecanismos de fijación de precios de mercado, y además se reconoce la propiedad de los cilindros, elementos esenciales para desarrollar una industria que requiere de altas inversiones y el cumplimiento de exigentes estándares de calidad en materia de servicio y seguridad.

Si bien los ingresos y el EBITDA continúan fuertemente concentrados en Chile, a diciembre de 2016, Colombia y Perú representan el 7% y 8% del EBITDA total de la Compañía, respectivamente. En estos dos últimos países, la estrategia de negocios consiste en estabilizar sus operaciones y consolidar una posición relevante en el mercado del gas.

MERCADO INTERNACIONAL

COLOMBIA

Lipigas está presente en Colombia desde el año 2010, país donde opera a través de su filial Chilco dedicada a la distribución de GLP. Sus marcas principales son Gas País para el producto envasado y Lidergas para la distribución del GLP a granel, entregando el servicio en 26 de los 32 departamentos del país. Durante el año 2016, la Compañía amplió su cobertura al iniciar el proceso de entrada en el departamento de Nariño, en el suroeste del país, sobre la frontera con Ecuador, que cuenta con 64 municipios y un total estimado de más de 508 mil hogares. A esto se agrega la operación de Chilco Metalmecánica.

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2016 Lipigas acordó la creación de una tercera filial en Colombia, Rednova SAS ESP, con el objetivo de desarrollar el negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios del país, ampliando de esta forma su presencia en el mercado local.

Durante 2016, la Compañía comercializó 78.935 toneladas de GLP en Colombia con una leve disminución de 0,2 % en comparación con el año previo. De ese volumen, el 72% correspondió a ventas del producto envasado (cilindros) y el 18% restante, a GLP a granel. El mercado total de GLP en Colombia disminuyó 3%, influenciado por faltantes de producto, especialmente durante el segundo semestre de 2016.

Evolución de las ventas de GLP de Chilco
(en miles de toneladas)

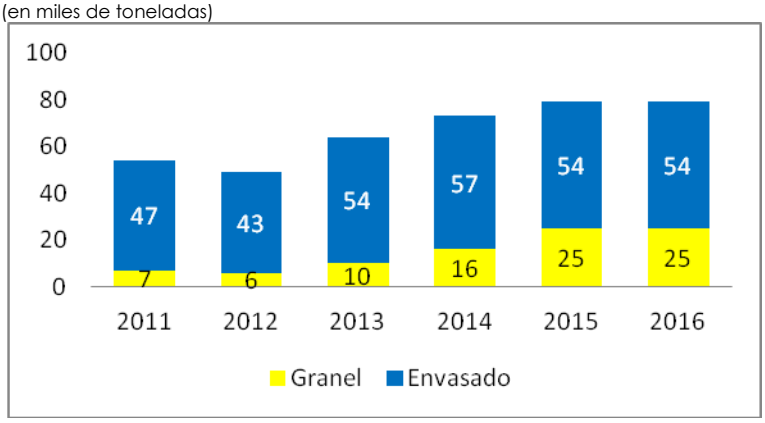

Fuente: Empresas Lipigas S.A.

Abasteció a cerca de 365 mil clientes residenciales mediante la entrega de cilindros; a más de 110 mil comercios con el producto envasado y a otros 660 con gas a granel. En el caso del sector industrial, Lipigas cerró el año con 1.328 grandes clientes (incluyendo clientes de montacargas).

La Compañía posee 16 plantas de almacenamiento y envasado, las que en este período mantuvieron la certificación ISO 9001–2008 (Sistema de Gestión de Calidad). Asimismo, en 2016 se materializó la recertificación de 13 plantas de envasado en el Reglamento Técnico Colombiano (Resol. 180581). A estas instalaciones se suman 21 bodegas ubicadas en distintas localidades del país.

En tanto, su red está compuesta por 32 distribuidores dentro de Colombia, 3 más que en 2015. Para desarrollar su servicio, durante el año 2016 utilizó una flota de 38 camiones graneleros y 353 camionetas para el reparto de gas envasado en cilindros.

PERÚ

Lipigas está presente en el mercado peruano desde 2013, año en que adquirió Lima Gas, firma dedicada a la comercialización de GLP para industrias (granel), comercios (envasado y granel), hogares (cilindro) y vehículos, con sus marcas Lima Gas y Caserito.

En el marco de su estrategia de consolidarse como actor relevante en el mercado de la distribución de soluciones energéticas en Latinoamérica, en febrero de 2016 la Compañía tomó el control de NEOgas Perú (actualmente Limagas Natural Perú S.A), empresa dedicada a la distribución de gas natural comprimido (GNC) a clientes industriales y estaciones de suministro para automóviles.

En lo que respecta a distribución de GLP, durante 2016 la filial Lima Gas vendió 151.662 toneladas, con un incremento de 5,1% en comparación con el año anterior. De ese volumen, el 50% correspondió a ventas de GLP a granel y el 50% restante, a ventas del producto envasado en cilindros.

Evolución de las ventas de GLP de Lima Gas
(En miles de toneladas)

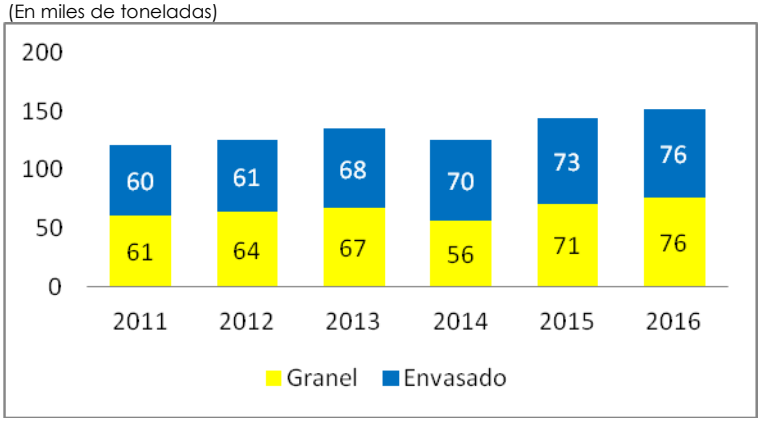

Fuente: Empresas Lipigas S.A.

En Perú, la Compañía compite con 67 empresas envasadoras y comercializadoras de GLP en un mercado con un importante segmento de economía informal. En este país, el GLP es uno de los principales combustibles para cocina y calefacción utilizado en el segmento residencial, y solo en Lima abastece a más del 90% de los hogares.

Lima Gas tiene 8 plantas de almacenamiento y envasado y 2 centros de distribución, lo que le brinda una importante capacidad logística para abastecer de GLP a sus clientes. Tres de sus plantas, ubicadas en Arequipa, Trujillo y Juliaca, se encuentran certificadas bajo la norma OHSAS 18.001:2007 de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde 2014 y 2015, respectivamente, mientras que se planifica formalizar la certificación de las plantas de Callao, Juliaca y Piura.

Para la venta y distribución de gas envasado en cilindros, en 2016 la Compañía operó de una red compuesta por 434 distribuidores que atendieron a más de 580 mil clientes residenciales, con un aumento cercano al 7% respecto de 2015. Adicionalmente, en este período abasteció a más de 1.100 clientes con GLP granel, entre comerciales e industriales, y a más de 442 comercios con el producto envasado.

Para desarrollar su servicio, utilizó una flota de 30 camiones graneleros y 200 camionetas para el reparto de gas en cilindros.

2.4 Propiedad y Estructura Societaria.

2.4.1 Gobierno Corporativo y Administración.

Representante Legal: Ángel Francisco Mafucci Solimano, Rut: 5.559.689-1
Gerente General: Ángel Francisco Mafucci Solimano, Rut: 5.559.689-1
Presidente del Directorio: Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Rut: 7.019.058-3

Directores

RUT	Nombre	Cargo
7.019.058-3	JUAN MANUEL SANTA CRUZ MUNIZAGA	Presidente
3.803.145-7	MARIO VINAGRE MUÑOZ	Director
5.894.661-3	JAIME GARCIA RIOSECO	Director
6.370.783-K	GABRIEL RUIZ TAGLE CORREA	Director
6.861.742-1	JAIME FERNANDO SANTA CRUZ NEGRI	Director
7.022.714-2	JUAN IGNACIO NOGUERA BRICEÑO	Director
9.910.295-0	JOSÉ MIGUEL BARROS VAN HOVELL TOT WESTERFLIER	Director
4.109.249-1	ALFONSO ARDIZZONI MARTIN	Director Suplente
5.200.545-0	JORGE HURTADO GARRETON	Director Suplente
7.031.947-0	BERNARDITA NOGUERA BRICEÑO	Director Suplente
7.171.058-0	MARIO VINAGRE TAGLE	Director Suplente
7.199.736-7	MARTIN ENGEL PRIETO	Director Suplente
7.698.986-9	JORGE YACONI AGUAYO	Director Suplente
10.269.224-1	FELIPE BARAONA UNDURRAGA	Director Suplente

El Directorio de Empresas Lipigas S.A está integrado por profesionales de reconocida experiencia y conocimientos para administrar los negocios e implementar la estrategia de la Compañía, con sesiones al menos una vez al mes. Su composición consta de siete directores titulares e igual número de directores suplentes. De acuerdo con la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas de Chile y los estatutos de la Compañía, los miembros del Directorio son elegidos en la Junta Ordinaria de Accionistas por un período máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en sus funciones. El Presidente del Directorio no ocupa cargo ejecutivo dentro de la Compañía. Durante el año 2016, no existieron asesorías contratadas por el Directorio de la Compañía.

El Directorio es el representante legal de Empresas Lipigas y está autorizado para adoptar cualquier medida en relación con las operaciones no expresamente reservada a los accionistas. De acuerdo con la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas de Chile y los estatutos de la Compañía, puede aprobar, entre otras cosas, todas las operaciones que involucren montos relevantes que se aparten del curso ordinario de los negocios. El quórum es la mayoría absoluta de los directores y las resoluciones se adoptan con el voto de la mayoría de los directores presentes y con derecho a votar. En caso de empate, el presidente de la reunión tiene el voto decisivo.

El actual Directorio fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2017, por un período de tres años.

Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Presidente del Directorio
RUT: 7.019.058-3

Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Gerente General de Distribuidora de Gas Enagas S.A., Codigas S.A.C.I. y Empresas Lipigas S.A. En la actualidad se desempeña como director de AD Retail S.A. (ABCDIN), Museo de Artes Visuales (MAVI), Teatro Municipal de Santiago y Comunidad de Organizaciones Solidarias y consejero electivo de SOFOFA.

Jaime Andrés García Rioseco, Vicepresidente del Directorio
RUT: 5.894.661-3
Economista, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Gerente General y Ex Vicepresidente Ejecutivo de Embotelladora Andina S.A. Actualmente es Director de Sodimac S.A., Colmena Salud S.A., Wenco S.A., Costrudecor S.A. en Brasil e Isapre Banvida.

Jaime Fernando Santa Cruz Negri, Director titular
RUT: 6.861.742-1
Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Director de Lima Gas (Perú); Actualmente es director de las empresas AD Retail S.A. (ABCDIN), Cofisa, Arboris LLC (EE. UU.), Acetogen S.A., SCS Furniture y Presidente de Netmentora.

Juan Ignacio Noguera Briceño, Director titutar
RUT: 7.022.714-2
Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, MBA ESE Bussines School. Ex Director de Limagas S.A. Actualmente Director y Gerente General de Nogaleda Holding SPA y Director de diversas empresas tales como LP Leasing S.A, Altos Bosques S.A., Inmobiliaria Argón S.A.

José Miguel Barros van Hovell tot Westerflier, Director titular
RUT: 9.910.295-0
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile, mención en Economía. Socio - Director de Finanzas Corporativas de LarrainVial S.A., Director de CCU S.A., Viña San Pedro S.A., Stel Chile S.A y CDF.

Mario Alfredo Vinagre Muñoz, Director titular
RUT: 3.803.145-7
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Presidente de Codigas S.A.C.I., Ex Presidente de Enagas S.A, Ex Vicepresidente de Banco de Chile y Ex Director de Pesquera El Golfo S.A.

Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Director Titular
RUT: 6.370.783-K
Empresario, Ex Ministro de Deporte entre los años 2013 y 2014. Ex presidente de Blanco y Negro S.A. y Ex Director de PISA. Actualmente Director de El Libero y Ciudad Deportiva Iván Zamorano.

Comité de Directores

El Comité de Directores de la Compañía fue constituido voluntariamente con fecha 16 de julio de 2013. Tiene por objetivo examinar las materias de su competencia conforme lo establece la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas de Chile y las demás que le encarga la Junta de Accionistas o el Directorio en su caso.

A octubre de 2017, el Comité de Directores está compuesto por Jaime Santa Cruz Negri, Jaime García Rioseco y José Miguel Barros van Hovell tot Westerflier.

Gestión y recomendaciones del Comité de Directores

Durante el ejercicio 2016, el Comité de Directores se reunió regularmente para analizar los temas de su competencia, de conformidad a las obligaciones dispuestas en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 y las demás encargadas por la Junta de Accionistas o el Directorio en su caso. De esta forma ha examinado los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por la administración de la Compañía, proponer al directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa y demás obligaciones legales, como así también temas relativos a las operaciones de la misma y auditorías internas planificadas con el fin de dar seguimiento al desempeño financiero, social y ambiental de la empresa y sus filiales. Entre los principales temas revisados de manera sistemática por el Comité se encuentran: el Modelo de Prevención de Delitos implementado en virtud de la Ley N° 20.393, y aquellos vinculados a la gestión de riesgos, ética y compliance, sustentabilidad y otros, de acuerdo a plan establecido para tales efectos.

Administración

Rut	Nombre	Cargo Ejec. Principal
5.559.689-1	ANGEL FRANCISCO MAFUCCI SOLIMANO	GERENTE GENERAL
0-E (Extranjero)	JUAN CARLOS ZIMMERMANN MUJICA	GERENTE GENERAL LIMAGAS NATURAL PERU
0-E (Extranjero)	LUIS ALBERTO LEEY CASELLA	GERENTE GENERAL LIMA GAS PERÚ
0-E (Extranjero)	JORGE AVILAN ARISTIZABAL	GERENTE GENERAL CHILCO COLOMBIA
14.734.144-K	OSVALDO RUBEN ROSA AGEITOS	GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13.273.346-5	FELIPE WARNER VILLAGRÁN	GERENTE ADMINISTRACIÓN CHILE
7.010.468-7	JOSE MIGUEL BAMBACH SALVATORE	FISCAL
8.954.939-6	JAVIER ALEJANDRO LE FORT CORDERO	GERENTE DE DESARROLLO Y NUEVOS NEGOCIOS
12.232.365-K	LUIS ALBERTO ORLANDI ARRATE	GERENTE COMERCIAL
12.659.601-4	MORRIS JOSE PESSO OLCESE	GERENTE DE LOGISTICA Y OPERACIONES
10.390.470-6	ESTEBAN NICOLAS RODRIGUEZ BRAVO	GERENTE GRANDES CLIENTES
6.656.606-4	LUIS FELIPE SILVA LABBE	GERENTE DE ABASTECIMIENTO
7.069.797-1	MARIA JOSEFA AYARZA LEON	GERENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS Y ADMINISTRATIVOS
8.540.774-0	LIUBA MYLENE IRIBARNE FRIEDMANN	GERENTE DE PERSONAS

Grupo Controlador

El grupo controlador de la Sociedad, integrado por las familias Yaconi Aguayo, Binimelis Yaconi, Santa Cruz Negri, Santa Cruz Munizaga, Vinagre Tagle, Noguera Briceño y Ardizzoni Martin, posee actualmente el 70,13% del total de la propiedad de la Sociedad. El grupo controlador ejerce su control sobre la Sociedad directamente a través de las sociedades Inversiones Nogaleda SpA (RUT 94.322.000-K), Nogaleda Energía Ltda. (RUT 96.877.120-5), El Cóndor Combustibles S.A. (RUT 77.490.500-6), Inversiones Zaga S.A. (RUT 76.099.582-7), Inversiones Hevita S.A. (RUT 96.769.930-6), Inversiones Vinta Limitada (RUT 77.794.780-K), Inversiones y Rentas Bermeo Limitada (RUT 96.930.060-3), San Javier Combustibles S.A. (RUT 96.930.650-6), Nexogas S.A. (RUT 96.932.720-1), Inversiones Tanilboro S.A. (RUT 94.772.000-7), Inversiones Roble Nuevo Ltda. (RUT 78.177.720-k), Inversiones El Escudo Limitada (RUT 76.126.312-9), Inversiones San Remo Ltda. (RUT 77.253.000-5) y Capitales Mobiliarios LV SpA (RUT 76.532.575-7), por medio de un Pacto de Accionistas celebrado mediante instrumento privado de fecha 26 de septiembre de 2017.

Participación en la propiedad de Directores y Ejecutivos Principales.

Los ejecutivos principales Ángel Mafucci Solimano y Osvaldo Rosa Ageitos tienen participaciones directas menores en la propiedad del emisor. Los Directores señores Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Mario Vinagre Muñoz, Jaime Santa Cruz Negri, Juan Ignacio Noguera Briceño, Alfonso Ardizzoni Martin, Bernardita Noguera Briceño, Mario Vinagre Tagle y Jorge Yaconi Aguayo tienen participación indirecta. Los Directores señores Jaime García Rioseco, Gabriel Ruiz Tagle Correa, José Miguel Barros Van Hovell Tot Westerflier y Jorge Hurtado Garretón tienen participación indirecta a través de sociedades no controladoras.

Planes de incentivos.

La Compañía ha implantado un sistema de bonos anuales, alineado con las políticas de compensación de mercado para ejecutivos, que considera una compensación variable expresada en sueldos brutos anuales, dependiendo del desempeño y resultados corporativos. Los indicadores y su ponderación por ejecutivo son acordados por el Gerente General con el Directorio cada año.

No existen otros planes de incentivos para ejecutivos como por ejemplo programas basados en el pago de opciones sobre acciones.

2.4.2 Estructura Administrativa.

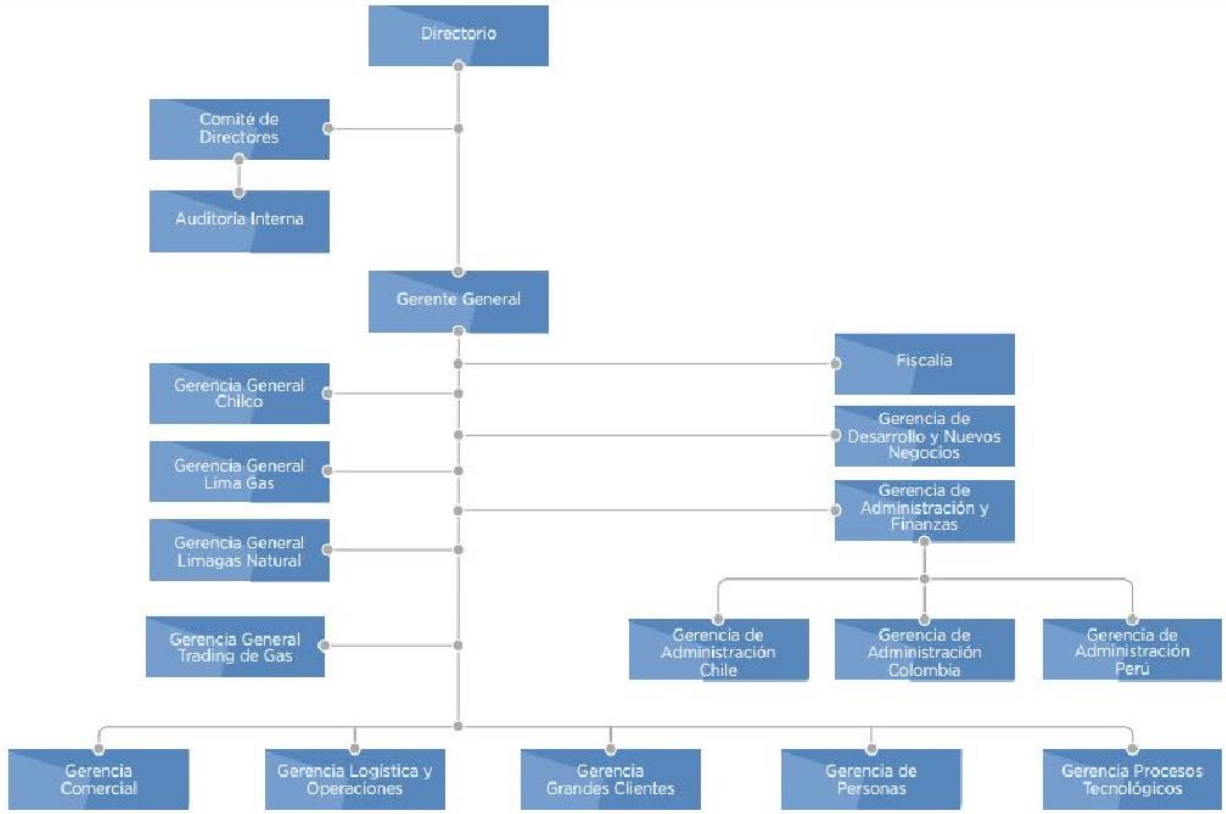

2.4.3 Propiedad y control.

12 mayores accionistas

Nombre (Apellido paterno, materno, nombres)	Número de acciones suscritas	% de propiedad (*)
EL CONDOR COMBUSTIBLE S A	15.593.278	13,73%
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	14.876.907	13,10%
INVERSIONES Y RENTAS BERMEO S.A	11.383.969	10,02%
INVERSIONES NOGALEDA SPA	11.315.082	9,96%
INVERSIONES HEVITA S.A	8.917.707	7,85%
NOGALEDA ENERGIA LIMITADA	8.282.634	7,29%
SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A	6.894.338	6,07%
INVERSIONES VINTA LTDA	5.297.568	4,66%
INVERSIONES SEIS LTDA	5.019.854	4,42%
NEXOGAS S.A	4.522.868	3,98%
INVERSIONES EL ESCUDO LTDA	3.716.728	3,27%
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	1.981.000	1,74%

Porcentaje de Propiedad: 86,09%

Controlador: La Compañía posee controladores de acuerdo con lo dispuesto en el Título XV de la Ley N° 18.045.

2.5 Evolución y tendencia esperada respecto de las actividades que desarrolla.

Lipigas espera seguir consolidando su participación en el mercado del gas licuado de petróleo (GLP) y ampliar la presencia en negocios vinculados al gas natural (GN), tanto en Chile como en el extranjero, desarrollando alternativas eficientes para acrecentar la oferta de soluciones energéticas a sus clientes.

2.5.1 Chile

Lipigas estima que el consumo de GLP experimentará un aumento en Chile, fundamentalmente por su creciente competitividad frente al petróleo diésel y su bajo impacto medioambiental. Este crecimiento debería estar en un rango de entre 1 y 2 % por año.

A nivel residencial, la Compañía visualiza oportunidades de crecimiento para sus productos energéticos, especialmente por la sustitución de la leña en la zona centro–sur del país, donde su uso masivo para fines de calefacción y cocina está causando severos problemas de

contaminación, afectando la calidad de vida de la población. La combustión de la leña es una de las principales fuentes emisoras de material particulado fino (MP2,5), uno de los agentes contaminantes más dañinos para la salud de las personas.

En este contexto, el Gobierno de Chile –a través de su Ministerio de Medio Ambiente– está llevando a cabo un Programa de Recambio de Calefactores, principalmente enfocado en las comunas con mayor saturación de material particulado, cuyo objetivo es estimular vía subsidios el reemplazo de artefactos a leña en uso por un sistema más limpio y eficiente, donde el gas tiene mucho que aportar.

Sin embargo, debido a la diferencia de precio a favor de la leña, la sustitución masiva de esta por otros combustibles más limpios, estará condicionada a normas más estrictas respecto a emisiones contaminantes.

2.5.2 Colombia

La Compañía considera que el consumo de GLP tiene una oportunidad de crecimiento interesante, ya que muchos de sus usos y aplicaciones aún no han sido desarrollados en el país. En particular, la apuesta es crecer en el mercado del gas granel para grandes clientes, aprovechando su larga experiencia en la distribución de este producto en el sector industrial en Chile, y desarrollar el mercado de GLP para automoción una vez que la regulación sea aprobada. A ello se suman los cambios normativos y regulatorios que se implementaron en el último año y el esfuerzo del sector colombiano del GLP por ser cada vez más una industria formalizada y regulada.

2.5.3 Perú

La apuesta de Lipigas en el mercado peruano apunta principalmente al crecimiento del uso del GLP a granel, en reemplazo de combustibles como el diésel y fuel oil, entre otros.

Además, la Compañía visualiza interesantes oportunidades en el mercado del gas natural comprimido (GNC), de gran desarrollo en los últimos años en Perú, al ser una alternativa eficiente, competitiva y ambientalmente sustentable.

2.6 Riesgos.

Los factores de riesgo inherentes a la actividad de la Sociedad son los propios de los mercados en los que participa y de la actividad que desarrollan la Sociedad y sus subsidiarias. El Directorio y la Administración revisan periódicamente el mapa de los riesgos significativos de la Sociedad a fin de diseñar y vigilar el cumplimiento de las medidas de mitigación de riesgos que se estimen convenientes. Los principales factores de riesgo que afectan los negocios se pueden detallar como sigue:

2.6.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en las pérdidas que se podrían producir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de los diferentes activos financieros de la Sociedad.

La Sociedad posee políticas de crédito que mitigan los riesgos de incobrabilidad de las cuentas a cobrar comerciales. Dichas políticas consisten en establecer límites al crédito de cada cliente en base a sus antecedentes financieros y a su comportamiento, el cual es monitoreado permanentemente.

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos por los saldos de efectivo y equivalente al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y otros activos financieros no corrientes.

El riesgo de crédito se asocia principalmente con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo también están expuestos, pero en menor medida.

El riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo y equivalentes al efectivo está limitado debido a que los fondos están depositados en bancos de alta calidad crediticia. Con respecto a las colocaciones de excedentes de caja que realiza la Sociedad, estas son diversificadas en diferentes entidades financieras, también de alta calidad crediticia.

Tal como se describe en la nota 4.1 de los estados financieros consolidados, la Sociedad ha firmado un acuerdo por el cual se compromete a entregar anticipos a la firma Oxiquim S.A. con quien tiene firmados contratos para la provisión del servicio de recepción, almacenamiento y despacho de gas licuado en instalaciones construidas en el terminal marítimo propiedad de dicha entidad. La Sociedad ha realizado un análisis de la solvencia de Oxiquim S.A., concluyendo que no existen riesgos significativos de incobrabilidad. Dichos anticipos se encuentran compensados de la obligación de arrendamiento financiero celebrada con Oxiquim S.A., producto de la entrada en operación del terminal marítimo en marzo de 2015.

La máxima exposición al riesgo de crédito es la siguiente:

Activos Financieros	**30.09.2017 M$**	**31.12.2016 M$**
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.025.854	18.121.977
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	38.424.630	31.580.348
Otros activos financieros, no corrientes	1.529.785	1.866.935
	51.980.269	**51.569.260**

Política de incobrabilidad

Las partidas provisionadas como incobrables, se determinan de acuerdo a la política de incobrabilidad definida por la Sociedad.

Esta política establece los siguientes criterios para efectuar las provisiones:
- Documentos vencidos: se provisiona el saldo mayor a 180 días de mora.
- Documentos protestados: se provisiona el saldo total de la deuda.
- Facturas y/o boletas:

- Se provisiona el saldo mayor a 180 días de mora.

- Si el deudor tiene deuda sobre 180 días y la sumatoria de la deuda mayor a 90 días es superior al 30% de la deuda total, se provisiona el total de la deuda.

- Provisión especial:

a. En los casos que se detecte que algún cliente presenta incapacidad de pago, aun cuando no clasifique dentro de los criterios anteriores, se procede a realizar una provisión especial, que puede considerar parte o el total de la deuda.
b. Para los casos en que un cliente refinancie su deuda, por montos relevantes, se efectúa una provisión especial, por parte o el total de la deuda.

2.6.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que una entidad no pueda hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.

El riesgo de liquidez es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios, colocándolos en instrumentos financieros de primera calidad para, de esta manera, asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.

La Sociedad mantiene relaciones con las principales entidades financieras de los mercados en los que opera. Ello le permite contar con líneas de crédito para hacer frente a situaciones puntuales de iliquidez.

Periódicamente, se efectúan proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera con el objeto de, en caso de requerirlo, contratar nuevos financiamientos o reestructurar créditos existentes a plazos que sean coherentes con la capacidad de generación de flujos de los negocios en los que participa la Sociedad.

2.6.3 Riesgo de mercado

Es el riesgo que los valores razonables de los activos y pasivos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y a los riesgos relacionados con la demanda y el abastecimiento de los productos que se comercializan. Los riesgos de mercado a los que está expuesta la Compañía respecto a sus activos y pasivos financieros son el riesgo de tipo de cambio y unidades de reajuste y el riesgo de tasa de interés. Adicionalmente, la Compañía está expuesta a riesgos relacionados a los productos que comercializa.

2.6.3.1 Riesgo de tipo de cambio y unidades de reajuste

Este riesgo surge de la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos y pasivos en monedas distintas a la moneda funcional de la Sociedad:

- Compras de bienes y compromisos de pago futuros expresados en moneda extranjera: Los flujos de fondos de la Sociedad están constituidos principalmente por transacciones en su propia moneda funcional y la de sus filiales. La Sociedad cubre el riesgo de las operaciones de compra de gas licuado e importaciones de bienes o

compromisos de pagos futuros expresados en moneda extranjera mediante la contratación de operaciones de compra a futuro de divisas (forwards).

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los saldos de cuentas en moneda diferente de la moneda funcional de la Sociedad Matriz y sus filiales eran los siguientes:

Moneda de origen de la transacción: dólar estadounidense

Activos corrientes y no corrientes	**Activos al 30.09.2017 M$**	**Activos al 31.12.2016 M$**
Efectivo y equivalentes al efectivo	198.506	676.219
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.188.910	2.111.361
Otros activos financieros, no corrientes	878.808	1.284.295

Pasivos corrientes y no corrientes	**Pasivos al 30.09.2017 M$**	**Pasivos al 31.12.2016 M$**
Otros pasivos financieros, corrientes	121.246	283.354
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	19.168.231	8.891.864
Otros pasivos financieros, no corrientes		175.645
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	198.391	

- Inversiones mantenidas en el extranjero: Al 30 de septiembre de 2017, la Sociedad mantiene inversiones netas en el extranjero en pesos colombianos por un monto equivalente a M$30.887.323 (M$28.577.749 al 31 de diciembre de 2016) y en soles peruanos por un monto equivalente a M$42.519.590 (M$37.275.435 al 31 de diciembre de 2016).

  Fluctuaciones del peso colombiano y el sol peruano respecto al peso chileno afectarían el valor de estas inversiones.

  En el pasado las evoluciones del peso colombiano y del sol peruano han estado correlacionadas con el peso chileno. La Administración ha decidido no cubrir este riesgo, monitoreando permanentemente la evolución pronosticada para las distintas monedas.

- Obligaciones de títulos de deuda: El endeudamiento de la Sociedad por este concepto corresponde a la colocación de bonos en el mercado local efectuada en el mes de abril de 2015, de la serie E (código nemotécnico BLIPI-E), con cargo a la línea de bonos a 30 años plazo, inscrita en el Registro de Valores bajo el número 801, por la suma de UF 3.500.000, procediendo a cancelar la mayor parte de los pasivos

financieros con la banca que mantenía la Sociedad en Chile. La tasa de colocación fue de 3,44% anual para una tasa de carátula de 3,55%. Los intereses se pagan semestralmente y la amortización del principal se paga en una sola cuota el 4 de febrero de 2040. La moneda de nominación de este pasivo es la Unidad de Fomento (UF), la cual está indexada a la inflación en Chile y difiere de la moneda funcional de la Sociedad (CLP). Sin embargo, la mayor proporción de los márgenes de comercialización de la Sociedad en Chile se encuentran correlacionados con la variación de la UF, por lo que este riesgo se encuentra mitigado.

- Obligaciones por arrendamiento financiero: La Sociedad firmó un contrato de arrendamiento con Oxiquim S.A. por un plazo de 25 años para la utilización de las instalaciones de recepción, almacenamiento y despacho a ser construidas por Oxiquim S.A., por la suma de UF 1.520.773. La tasa de interés anual es de un 3,0%. La moneda de nominación de este pasivo es la Unidad de Fomento (UF), la cual está indexada a la inflación en Chile y difiere de la moneda funcional de la Sociedad (CLP). Sin embargo, la mayor proporción de los márgenes de comercialización de la Sociedad en Chile se encuentran correlacionados con la variación de la UF, por lo que este riesgo se encuentra mitigado.

- Análisis de sensibilidad ante variaciones del tipo de cambio y unidades de reajuste. La Sociedad estima los siguientes efectos en resultados o patrimonio, como consecuencia de las variaciones de tipo de cambio y unidades de reajuste.

Variación del tipo de cambio (*)	Aumento Pérdidas (Ganancias) M$	Disminución Pérdidas (Ganancias) M$	Imputación
CLP/UF +/- 3%	3.358.349	(3.358.349)	Resultado: Unidades de reajuste
CLP/USD +/- 3%	97.439	(97.439)	Resultado: Diferencias de cambio
CLP/USD +/- 3%	(226.622)	226.622	Patrimonio: Reservas de cobertura de flujos de caja
CLP/COP +/- 2%	(617.746)	617.746	Patrimonio: Reservas por diferencias de cambio por conversión
CLP/PEN +/- 4%	(1.700.784)	1.700.784	Patrimonio: Reservas por diferencias de cambio por conversión

* Porcentajes equivalentes al promedio anual de la evolución de los últimos dos años.

2.6.3.2 Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se refiere a la sensibilidad que pueda tener el valor de los activos y pasivos financieros a las fluctuaciones que sufren las tasas de interés.

El objetivo de la gestión de riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de financiamiento, que permita minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Al 30 de septiembre de 2017, el 97% de la deuda financiera de la Compañía está contratada a tasas fijas. En consecuencia, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado respecto de los flujos de caja es bajo. Por la parte contratada a tasas variables, la Administración vigila permanentemente las expectativas en cuanto a la evolución esperada de las tasas de interés.

El detalle de los pasivos financieros al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, separados entre interés fijo e interés variable se presenta a continuación:

Rubro		Vencimiento a menos de un año		Vencimiento a más de un año		Total	
		Interés Fijo M$	Interés Variable M$	Interés Fijo M$	Interés Variable M$	Interés Fijo M$	Interés Variable M$
Otros pasivos financieros		9.773.457	321.765	114.329.857	3.764.005	124.103.314	4.085.770
Totales al 30.09.2017		**9.773.457**	**321.765**	**114.329.857**	**3.764.005**	**124.103.314**	**4.085.770**

Rubro		Vencimiento a menos de un año		Vencimiento a más de un año		Total	
		Interés Fijo M$	Interés Variable M$	Interés Fijo M$	Interés Variable M$	Interés Fijo M$	Interés Variable M$
Otros pasivos financieros		11.767.514	451.531	114.023.885	4.375.209	125.791.399	4.826.740
Totales al 31.12.2016		**11.767.514**	**451.531**	**114.023.885**	**4.375.209**	**125.791.399**	**4.826.740**

2.6.3.3 Riesgos relacionados a los productos comercializados

a) Gas licuado

La Sociedad participa en el negocio de distribución de gas licuado en Chile, con una cobertura que se extiende entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén, alcanzando una participación del 36,7% promedio móvil a diciembre de 2016 según dato de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

A fines de 2010, la Sociedad ingresó al mercado colombiano a través de la compra de activos al Grupo Gas País, logrando actualmente tener presencia en 26 de los 32 departamentos colombianos y alcanza una participación de mercado del 14,2% promedio móvil al mes de diciembre de 2016 según dato del Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La Sociedad, continuando con su proceso de internacionalización en la industria del gas licuado, adquirió en julio de 2013 el 100% de la sociedad Lima Gas S.A., sociedad peruana distribuidora de gas licuado que posee una participación de mercado del 8,8% promedio móvil al mes de diciembre de 2016 según dato obtenido de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú (Osinergmin).

a.1) Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico en todos los países donde opera la Sociedad, la demanda por gas licuado residencial no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, el nivel de precipitaciones y el precio del gas licuado en relación a otras alternativas de combustibles, podrían afectarla. En algunas regiones, como consecuencia de la variación de las temperaturas, la demanda tiene una alta estacionalidad.

Al participar en un mercado altamente competitivo, los volúmenes de ventas de la Sociedad y sus filiales pueden ser afectados por las estrategias comerciales de sus competidores.

a.2) Abastecimiento

Uno de los factores de riesgo en el negocio de comercialización de gas licuado, lo constituye el abastecimiento de su materia prima.

En el caso de Chile, la Sociedad tiene la capacidad de minimizar este riesgo a través de una red de múltiples proveedores tales como Enap Refinerías S.A., Gasmar S.A. y la gestión realizada al importar este combustible desde Argentina y Perú y vía marítima.

A fin de reforzar su posicionamiento estratégico en cuanto al abastecimiento de materia prima, en el año 2012, la Sociedad firmó una serie de contratos con la compañía Oxiquim S.A. para desarrollar la construcción de instalaciones de recepción, almacenamiento y despacho de GLP en el terminal propiedad de dicha empresa ubicado en la bahía de Quintero que, a partir de marzo de 2015, permite a la Sociedad contar con diversas fuentes de abastecimiento vía marítima. A tal fin, la Sociedad firmó un contrato de arrendamiento y un contrato de prestación de servicios de descarga, almacenamiento y despacho de gas licuado por un plazo de 25 años para la utilización de las instalaciones construidas por Oxiquim S.A. y que están disponibles desde marzo de 2015.

Para el mercado colombiano, el factor de riesgo de comercialización de gas licuado en términos del abastecimiento de su materia prima, se minimiza a través del establecimiento de cuotas de compra que se acuerdan con Ecopetrol S.A., la cual asegura, a través de ofertas públicas, la demanda que las empresas distribuidoras realizan de producto. Aparte de los acuerdos con Ecopetrol S.A., la Sociedad también tiene acuerdos de compra con otros actores locales del mercado.

Para el mercado peruano, el abastecimiento de su materia prima presenta una alta concentración en Lima donde se encuentra casi la mitad de esta capacidad. Esto se debe a que la capital del país es la zona de mayor consumo, por lo que se han construido importantes facilidades de abastecimiento para poder proveerla con un mayor nivel de confiabilidad. En este sentido es que se han firmado contratos con Petroperú (quien cuenta con dos plantas de abastecimiento: Callao y Piura) y Pluspetrol. Sumados a dichos acuerdos, la Sociedad también tiene acuerdos de compra con otros actores del mercado e importa producto desde Bolivia para abastecer la zona sur del país.

a.3) Precios

Los precios de compra del gas licuado son afectados por la variación del valor internacional de los precios de los combustibles y por las variaciones del tipo de cambio de la moneda local con respecto al dólar estadounidense. La Sociedad no prevé riesgos significativos de no poder transferir al precio de venta la variación en los costos de materia prima.

La Sociedad posee inventarios de gas licuado. El valor de realización de estos inventarios es afectado por la variación de los precios internacionales de los combustibles que son la base del establecimiento de los precios de venta a los clientes. Una variación en los precios internacionales del gas licuado produciría una variación en el mismo sentido y de similar magnitud en el precio de realización de los inventarios. En general, este riesgo no es cubierto por la Sociedad ya que se considera que las variaciones en los precios internacionales se van compensando a través del tiempo. La Sociedad monitorea permanentemente la evolución y los pronósticos de evolución de los precios internacionales de los productos. A partir del inicio de la operación del terminal marítimo, la Sociedad ha decidido cubrir el riesgo de variación del precio de realización del inventario de producto almacenado en el terminal marítimo a través de la contratación de *swaps* relacionados con los precios del gas licuado y *forwards* de moneda para cubrir el efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense (moneda en la que está expresado el precio de referencia de los inventarios).

b) Gas natural

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda residencial por gas natural no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Respecto al riesgo de abastecimiento de producto para la operación que la Sociedad posee en el norte de Chile, el mismo está cubierto con contratos a largo plazo firmados con un proveedor local.

En Perú, la filial Limagas Natural Perú S.A. tiene firmados contratos de abastecimiento para cubrir las necesidades de demanda con las distribuidoras de gas natural de diversas regiones.

c) Gas natural licuado

La Sociedad mantiene contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a clientes industriales, incluyendo una cláusula "*take or pay*". Dichos contratos tienen fórmulas para establecer el precio de venta que, a su vez, traspasan la variación pactada en el precio de los contratos con el proveedor del producto. A fin de responder a los compromisos con los clientes, la Sociedad tiene firmado un contrato de suministro de GNL con Enap Refinerías S.A., el cual incluye la cláusula "*take or pay*" (de iguales características a las firmadas con los clientes) por lo cual el riesgo se compensa. Enap S.A. dispone a su vez de contratos de aprovisionamiento de Terminal Quintero para así dar cumplimiento a un Plan Anual de Suministro celebrado entre ambas partes.

2.6.4 Riesgo regulatorio

En febrero de 2017 entraron en vigencia las modificaciones al DFL 323, Ley de Servicios de Gas. Los cambios más relevantes afectan el negocio de redes concesionadas, siendo el más significativo el establecimiento de un tope de rentabilidad máximo para el suministro de gas por redes concesionadas de 3% por sobre la tasa de costo de capital. La tasa de costo de

capital no puede ser inferior al 6% con lo cual la rentabilidad será siempre de al menos un 9%. En el caso de redes construidas en los 15 años anteriores a la vigencia de las modificaciones de la ley y en los siguientes 10 años de vigencia de la ley modificada, se fija un tope de rentabilidad de 5% por sobre la tasa de costo de capital, por un plazo de 15 años contados a partir de su entrada en operación, por lo que la rentabilidad máxima para los primeros 15 años de operación será siempre de al menos un 11%.

La Sociedad actualmente cuenta con una operación de gas natural en la ciudad de Calama y se encuentra desarrollando proyectos en ciudades del sur de Chile. Los cambios incluidos en la ley no afectan la evaluación de los proyectos de gas natural actualmente en desarrollo ya que la Compañía ha incluido dentro de los parámetros de evaluación las restricciones de rentabilidad mencionadas anteriormente. Para la ciudad de Calama, las rentabilidades anuales están por debajo del rango máximo permitido por la ley. En el último chequeo de rentabilidad publicado por la CNE correspondiente al año 2015, la tasa de rentabilidad fue del 4%.

Para el caso de las redes no concesionadas se mantiene la libertad en la fijación de precios a clientes. Además se reafirma que los clientes o consumidores con servicio de gas residencial tienen derecho a cambiar de empresa distribuidora. Dado lo anterior, se establece un plazo máximo de cinco años para la vigencia de contratos de relacionamiento entre los clientes de gas residencial y las compañías distribuidoras en el caso de los nuevos proyectos inmobiliarios o en el caso de que el traslado de empresa implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro, para efectos de permitir la conexión a la red de distribución. En el resto de los casos, el plazo máximo de los contratos es de dos años.

El negocio de granel residencial actualmente es muy competitivo entre los participantes del mercado de gas. Adicionalmente, las compañías distribuidoras de gas licuado deben competir con otros tipos de energía (gas natural, leña, diésel, parafina, etc.). La posibilidad de que los clientes cambien la compañía que le proporciona el suministro de gas licuado existía ya en la práctica desde antes de las modificaciones introducidas por la ley. El servicio entregado a los clientes y la seguridad tanto del suministro como de las instalaciones, además de un precio competitivo, son relevantes en el grado de satisfacción de los clientes. La Sociedad pretende seguir siendo, como hasta el presente, una opción energética competitiva para los clientes conectados a las redes de GLP.

Otros cambios significativos en leyes y reglamentos en los sectores en los que la Sociedad opera pueden afectar negativamente los negocios o las condiciones de los mismos, pueden incrementar los costos operacionales o impactar la situación financiera de la Sociedad. Asimismo, el cambio de normas o de su interpretación podría exigir incurrir en costos que podrían afectar el rendimiento financiero o impactar la situación financiera de la Sociedad.

2.6.5 Riesgo de accidentes

Todas las actividades humanas están expuestas a peligros que pueden generar accidentes y ciertamente la industria de distribución de combustibles no es la excepción. Para minimizar la probabilidad que estos peligros se transformen en situaciones no deseadas, se deben desarrollar acciones de prevención y acciones de mitigación para disminuir sus consecuencias si los peligros se manifiestan como accidentes o emergencias.

Para lo anterior, se desarrollan permanentemente acciones para garantizar que todas las operaciones se lleven a cabo con elevados niveles de seguridad. Dentro de estas acciones se pueden señalar:

- Capacitación de colaboradores y contratistas respecto a operaciones seguras.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias con móviles de atención *in situ*.
- Difusión de acciones de manejo seguro del gas entre clientes y la comunidad en general (bomberos, asociaciones, etc.).
- Mantención de un sistema de gestión de Salud y Seguridad del Trabajo, certificado OHSAS 18.001:2007 en 13 plantas de almacenamiento y envasado de Chile y en las oficinas centrales.
- Implantación de sistemas de gestión basados en la norma OHSAS y sistemas de seguridad de acuerdo de la ley peruana N° 29.783; se cuenta con dos plantas certificadas.
- Certificación de 15 plantas en Colombia con la norma de calidad ISO 9001 para la operación y mantenimiento de los estanques de almacenamiento de GLP y prestación de servicio de envasado de GLP en cilindros para usuarios, de acuerdo a lo exigido por la ley.
- Estricto cumplimiento a las normativas de salud, seguridad y medio ambiente en todas las operaciones.

Como complemento de las acciones de refuerzo del manejo seguro de combustible, la Sociedad posee coberturas de seguros que se consideran consistentes con las prácticas habituales de la industria.

2.6.6 Riesgo reputacional y de imagen corporativa

El negocio de la Sociedad está asociado al manejo de combustibles fósiles, en particular del GLP, y su comercialización a una amplia base de clientes. Dicho negocio está sujeto a regulaciones específicas en cada uno de los países donde la Sociedad opera. Adicionalmente, la Sociedad está sujeta a distintas disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa tributaria, ambiental, laboral, de libre competencia y societaria, entre otras. En caso de que algún daño sea causado por los productos comercializados o de producirse observaciones de los organismos de control en el cumplimento de las disposiciones que le son aplicables a la Sociedad, esto podría conllevar a un deterioro de la reputación e imagen corporativa de la Compañía.

Este riesgo es mitigado mediante los procesos apropiados de operación y cumplimiento normativo implementados dentro de la Compañía.

2.6.7 Riesgo de litigios, sanciones y multas

La Compañía puede ser sujeto de litigios, sanciones o multas como producto del curso de sus negocios. Estos potenciales impactos son mitigados desde su origen, mediante el cumplimiento de las regulaciones pertinentes. En la nota 27 de los estados financieros consolidados se reseñan los principales litigios y procedimientos sancionatorios actualmente en curso que involucran a la Sociedad o sus filiales.

Los negocios principales de la Compañía en este rubro están regulados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en Chile, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en Colombia y el Ministerio de Energías y Minas y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) en Perú, los cuales velan por el cumplimiento de las leyes, decretos, normas, oficios y resoluciones que rigen la actividad. Adicionalmente, distintos organismos en los diferentes países están encargados del control del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la normativa tributaria, ambiental, laboral, de libre competencia y societaria, entre otras.

La Sociedad cuenta con los procedimientos y el conocimiento requerido para actuar al amparo de las leyes vigentes y así evitar sanciones y multas.

2.6.8 Riesgo de cambio en las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que se opera

El desarrollo financiero y operacional de la Sociedad puede verse afectado negativamente por cambios en las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que opera. En algunas de las jurisdicciones en las que opera la Sociedad está expuesta a riesgos de renegociación, nulidad, modificación forzada de contratos, expropiación, políticas cambiarias, cambios en leyes, reglamentos e inestabilidad política. La Sociedad está expuesta además a la posibilidad de estar sujeta a jurisdicción, arbitraje o a la necesidad de ejecutar una resolución judicial en otro país.

La Sociedad vigila permanentemente la evolución de las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que opera.

2.6.9 Riesgo en la estrategia de adquisiciones

La Compañía ha crecido, en parte, a través de una serie de importantes adquisiciones, incluyendo:

- Los activos de Gas País en 2010, a través del cual la Sociedad comenzó su crecimiento en las operaciones de Colombia.
- La adquisición de Lima Gas S.A. en el año 2013, a través de la cual la Sociedad ingresó en el mercado peruano de GLP.
- La adquisición de Neogas Perú S.A. (actualmente, Limagas Natural Perú S.A.), a través de la cual, a partir de febrero de 2016, la Sociedad tiene presencia en el mercado de gas natural de Perú.

A futuro, la Sociedad seguirá comprometida en diversas evaluaciones y persiguiendo otras posibles adquisiciones, lo que podría ocasionar adquirir otras empresas de GLP y distribución de combustibles tratando de integrarlas en las actuales operaciones.

Las adquisiciones implican riesgos conocidos y desconocidos que podrían afectar adversamente las futuras ventas netas y resultados operacionales de la Sociedad. Por ejemplo:

- No identificar adecuadamente y con precisión las empresas, productos o marcas para la adquisición.

- Experimentar dificultades en la integración de la gestión, las operaciones, las tecnologías y los procesos de distribución de las compañías o productos adquiridos.
- No haber obtenido las aprobaciones regulatorias necesarias, incluidas las de las autoridades de competencia, en los países donde se realizan las adquisiciones.
- Entrar en nuevos mercados con los que no se está familiarizado.
- Desviar la atención de la administración de otros negocios.
- La adquisición de una empresa que tiene pasivos contingentes conocidos o desconocidos que pueden incluir, entre otros, infracción de patentes o reclamaciones de responsabilidad por productos.
- Incurrir en un endeudamiento adicional sustancial.

Cualquier futura adquisición o potenciales adquisiciones, puede dar lugar a costos sustanciales, interrumpir las operaciones o materialmente afectar negativamente los resultados de la operación de la Sociedad.

Cada adquisición realizada por la Sociedad es analizada en detalle por equipos multidisciplinarios, con asesores externos, de ser necesario, a fin de analizar las consecuencias y mitigar los riesgos propios de cualquier adquisición de un nuevo negocio.

2.6.10 Riesgo en la producción, el almacenamiento y el transporte de GLP

Las operaciones que se realizan en las plantas de la Sociedad implican riesgos para la seguridad y otros riesgos operativos, incluyendo el manejo, almacenamiento y transporte de materiales altamente inflamables, explosivos y tóxicos.

Estos riesgos podrían causar lesiones y la muerte, daños graves o destrucción de propiedad, equipo y daño ambiental. Aunque la Sociedad es muy cuidadosa con la seguridad de sus operaciones, un accidente suficientemente grande en una de las plantas, o instalaciones ubicadas en estaciones de servicio, clientes o instalaciones de almacenamiento o durante el transporte o la entrega de los productos que se venden, podría obligar a suspender las operaciones en el sitio de forma temporal y ocasionar costos de remediación significativos, la pérdida de ingresos y pasivos contingentes, y afectar negativamente la imagen corporativa y de reputación de la Sociedad y sus subsidiarias. Además, los beneficios del seguro podrían no estar disponibles en forma oportuna y podrían ser insuficientes para cubrir todas las pérdidas. Las averías de equipos, los desastres naturales y los retrasos en la obtención de las importaciones de las piezas de recambio necesarias o equipos también pueden afectar las operaciones de distribución y, por consiguiente, los resultados operacionales.

2.6.11 Riesgo de la cobertura de seguro pueda ser insuficiente para cubrir las pérdidas en que se pudiera incurrir

El funcionamiento de cualquier empresa de distribución especializada en operaciones de logística de GLP y distribución de combustibles implica riesgos sustanciales de daños a la propiedad y lesiones personales y puede resultar en costos y pasivos significativos.

La Sociedad analiza permanentemente los riesgos que pueden ser cubiertos con pólizas de seguros, tanto en el importe de posibles pérdidas para la Sociedad como en las características de los riesgos por lo que los niveles actuales de seguros son adecuados. Sin perjuicio de ello, la ocurrencia de pérdidas u otros pasivos que no están cubiertos por el

seguro o que exceden los límites de la cobertura de seguro podría resultar en costos adicionales inesperados y significativos.

2.6.12 Riesgo ante posibles cambios climáticos pueden conducir a cambios regulatorios

Debido a la preocupación por el riesgo en el cambio climático, varios países han adoptado, o están considerando la adopción de marcos regulatorios, entre otras cosas, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos podrían incluir la adopción de regímenes con límites máximos, impuestos sobre emisión de carbono, aumento de los estándares de eficiencia, e incentivos o mandatos para tener energía renovable. Estos requisitos podrían reducir la demanda de hidrocarburos, así como el cambio de la demanda de hidrocarburos hacia fuentes de relativa baja emisión de carbono. Además, algunos gobiernos pueden proporcionar ventajas fiscales u otros subsidios y mandatos para que las fuentes de energía alternativas sean más competitivas que el petróleo y el gas. Los gobiernos también pueden promover la investigación de nuevas tecnologías para reducir el costo y aumentar la escalabilidad de fuentes alternativas de energía, todo lo cual podría conducir a una disminución en la demanda de nuestros productos. Además, la actual y pendiente normativa de gases de invernadero podría aumentar considerablemente los costos de cumplimiento y, en consecuencia, aumentar el precio de los productos que la Sociedad distribuye.

La Sociedad vigila permanentemente la evolución de la normativa relacionada a cambios climáticos.

2.7 Política de inversión y financiamiento

Política de inversión

La Sociedad posee procedimientos internos para la elaboración y aprobación del presupuesto anual de gastos e inversiones y de proyectos de inversión individuales.

El presupuesto anual es propuesto por la Administración al Directorio, que debe aprobarlo, teniendo en cuenta objetivos de rentabilidad adecuados para los accionistas, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la mantención de una estructura financiera balanceada. Las aprobaciones de los proyectos de inversión individuales dentro del presupuesto anual aprobado dependen del monto de inversión involucrado y son efectuadas a partir de criterios de rentabilidad aplicables a los distintos mercados donde posee operaciones la Compañía.
Los proyectos adicionales al presupuesto anual son elevados por la Administración al Directorio para su aprobación.

Actualmente, los planes de inversión de la Compañía se orientan a reforzar el liderazgo en el negocio del GLP en Chile y aumentar la participación en el negocio de GLP en Colombia y Perú y aumentar la oferta de soluciones energéticas para los clientes.

Adicionalmente, la empresa se encuentra realizando un trabajo de expansión de su red de gas natural existente desde 2004 en Calama, Región de Antofagasta e incursión en diversas ciudades, especialmente en el sur de Chile, para lo cual obtuvo 5 concesiones para la

distribución de este combustible. Asimismo, continúa con el negocio del abastecimiento de gas natural licuado vía camiones a industrias ubicadas lejos de gasoductos.

En el caso de Colombia y Perú, además de las inversiones habituales en los negocios de GLP, la Compañía analiza permanentemente oportunidades de crecimiento vía adquisiciones que cumplan con los parámetros de rentabilidad establecidos por el Directorio. De esta forma hemos concretado las adquisiciones de Lidergas en Colombia, en junio del año 2014, y de NEOgas en Perú (actualmente Limagas Natural Perú S.A) en febrero del año 2016, además de la aprobación de la creación de la filial Rednova SAS ESP en Colombia, al finalizar el período.

Política de financiamiento

Lipigas obtiene sus recursos de financiamiento de fuentes propias, crédito de proveedores, endeudamiento con entidades financieras y el mercado de valores.

Hasta 2010 la Compañía sólo recurrió a endeudamiento en el mercado financiero en pocas ocasiones y en relación a proyectos puntuales. Con el ingreso en operaciones de GLP en otros países y el consiguiente aumento de las necesidades de fondos, sumado a los compromisos relacionados con la construcción de las instalaciones en el terminal marítimo de Quintero, la Compañía recurrió a endeudamiento bancario.

En abril del año 2015 la Compañía concretó su primera emisión de deuda pública en el mercado, a través de la colocación de un bono a 25 años plazo por un monto de 3,5 MM UF, reestructurando su financiamiento a un plazo acorde a las inversiones realizadas.

La aprobación de operaciones de endeudamiento se efectúa sobre la base del monto de cada operación. Las operaciones por montos superiores a $6.000.000.000 son aprobadas por el Directorio.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación se presentan los antecedentes financieros consolidados de Lipigas bajo norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y adicionalmente en el sitio web de la Compañía.

3.1 ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en M$)

ACTIVOS	30.09.2017 M$	31.12.2016 M$
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.025.854	18.121.977
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	37.510.969	30.662.370
Inventarios	23.375.584	16.538.407
Activos por impuestos corrientes	3.328.597	2.912.618
Otros activos no financieros, corrientes	554.641	799.084
Total Activos Corrientes en Operación	**76.795.645**	**69.034.456**
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	70.345	44.294
Total Activos Corrientes	**76.865.990**	**69.078.750**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros activos financieros, no corrientes	1.529.785	1.866.935
Otras cuentas por cobrar, no corrientes	913.661	917.978
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.100	1.100
Activos intangibles distintos de la plusvalía	8.535.591	8.544.594
Propiedades, planta y equipo	291.633.542	278.294.088
Plusvalía	13.941.139	14.054.987
Activos por impuestos diferidos	1.128.078	912.278
Otros activos no financieros, no corrientes	903.754	971.922
Total Activos No Corrientes	**318.586.650**	**305.563.882**
Total Activos	**395.452.640**	**374.642.632**

EMPRESAS LIPIGAS

PATRIMONIO Y PASIVOS	30.09.2017 M$	31.12.2016 M$
PASIVOS CORRIENTES		
Otros pasivos financieros, corrientes	10.095.222	12.219.045
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	44.698.253	34.902.813
Otras provisiones, corrientes	1.127.232	1.213.083
Pasivos por impuestos, corrientes	1.691.628	689.787
Otros pasivos no financieros, corrientes	2.169.513	1.680.194
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.663.970	1.624.135
Total Pasivos Corrientes	**61.445.818**	**52.329.057**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otros pasivos financieros, no corrientes	118.093.862	118.399.094
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	198.391	862.691
Pasivos por impuestos diferidos	31.290.456	29.416.081
Otros pasivos no financieros no corrientes	34.875.021	34.294.591
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	2.432.636	2.132.882
Total Pasivos No Corrientes	**186.890.366**	**185.105.339**
TOTAL PASIVOS	**248.336.184**	**237.434.396**
PATRIMONIO		
Capital emitido	129.242.454	129.242.454
Otras reservas	(4.354.279)	(4.169.882)
Ganancias acumuladas	20.926.460	10.907.198
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	**145.814.635**	**135.979.770**
Participaciones no controladoras	1.301.821	1.228.466
Patrimonio total	**147.116.456**	**137.208.236**
Total Patrimonio y Pasivos	**395.452.640**	**374.642.632**

EMPRESAS LIPIGAS

3.2 ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN (Expresado en M$)

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	30.09.2017 M$	30.09.2016 M$	01.07.2017 al 30.09.2017 M$	01.07.2016 al 30.09.2016 M$
Ingresos de actividades ordinarias	354.114.425	309.910.785	130.209.481	114.222.182
Costo de ventas	(234.321.762)	(201.189.043)	(84.683.691)	(73.333.691)
Ganancia bruta	**119.792.663**	**108.721.742**	**45.525.790**	**40.888.491**
Otros ingresos, por función	173.709	151.173	69.182	65.460
Otros gastos, por función	(17.959.118)	(15.166.474)	(6.646.945)	(5.444.959)
Costos de distribución	(27.909.419)	(26.371.365)	(10.128.046)	(9.879.836)
Gasto de administración	(21.551.292)	(20.082.513)	(7.277.128)	(6.850.781)
Costos financieros	(4.175.500)	(6.438.829)	(1.417.020)	(2.220.068)
Ingresos financieros	772.935	1.085.742	222.395	419.678
Diferencias de cambio	31.140	256.247	78.261	1.134
Resultados por unidades de reajuste	(1.352.455)	(2.506.218)	42.081	(632.228)
Otras ganancias (pérdidas)	429.342	984.261	358.334	348.033
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	**48.252.005**	**40.633.766**	**20.826.904**	**16.694.924**
Gasto por impuestos a las ganancias	(12.945.845)	(10.018.801)	(5.584.470)	(4.187.802)
Ganancia (pérdida)	**35.306.160**	**30.614.965**	**15.242.434**	**12.507.122**

Ganancia (pérdida) atribuible a

Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	35.232.805	30.590.837	15.216.519	12.503.365
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	73.355	24.128	25.915	3.757
Ganancia (pérdida)	**35.306.160**	**30.614.965**	**15.242.434**	**12.507.122**

Ganancia por acción básica

Ganancia (pérdida), por acción básica en operaciones continuadas	310,22	269,34	133,98	110,09
Ganancia (pérdida), por acción básica en operaciones discontinuadas	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica	**310,22**	**269,34**	**133,98**	**110,09**

Ganancia por acción diluida

Ganancia (pérdida), diluida por acción procedente de operaciones continuadas	310,22	269,34	133,98	110,09
Ganancia (pérdida), diluida por acción procedente de operaciones discontinuadas	-	-	-	-
Ganancia (pérdida) diluida por acción	**310,22**	**269,34**	**133,98**	**110,09**

EMPRESAS LIPIGAS

3.3 ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en M$)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	01.01.2017 al 30.09.2017 M$	01.01.2016 al 30.09.2016 M$	01.07.2017 al 30.09.2017 M$	01.07.2016 al 30.09.2016 M$
Ganancia (pérdida)	**35.306.160**	**30.614.965**	**15.242.434**	**12.507.122**
Componentes de Otro Resultados Integrales, antes de Impuestos				
Diferencias de cambio por conversión, resultados actuariales y coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	(135.756)	(1.197.461)	(774.595)	(1.108.975)
Otro resultado integral, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(290.253)	(222.084)	44.568	(141.885)
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	210.637	(943.231)	(205.757)	(33.808)
Otros resultados integrales, antes de impuestos	**(215.372)**	**(2.362.776)**	**(935.784)**	**(1.284.668)**
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	**30.975**	**272.190**	**34.262**	**45.916**
Resultado integral total	**35.121.763**	**28.524.379**	**14.340.912**	**11.268.370**
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	35.048.408	28.500.251	14.314.997	11.264.613
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	73.355	24.128	25.915	3.757
Resultado integral total	**35.121.763**	**28.524.379**	**14.340.912**	**11.268.370**

EMPRESAS LIPIGAS

3.4 ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO (Expresado en M$)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO	01.01.2017 al 30.09.2017 M$	01.01.2016 al 30.09.2016 M$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobro por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	344.255.059	306.170.332
Otros cobros (pagos) por actividades de la operación	737.789	1.266.054
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(193.923.210)	(169.379.904)
Pago a y por cuenta de empleados	(26.103.909)	(24.350.919)
Otros pagos por actividades de la operación	(56.686.977)	(50.810.313)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(10.742.916)	(10.981.622)
Otras entradas (salidas) de efectivo	1.413.823	(777.955)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	**58.949.659**	**51.135.673**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	(1.405.853)	(17.248.581)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	100.660	108.650
Compras de activos intangibles	(1.063.402)	(1.064.845)
Compras de propiedades, planta y equipo	(30.420.918)	(17.730.844)
Importes (pagos) procedentes de otros activos de largo plazo	36.526	(1.607.497)
Efectivo y equivalentes al efectivo recibido a través de combinaciones de negocio	-	1.091.604
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	**(32.752.987)**	**(36.451.513)**
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		
- Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	2.734.262
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo	4.446.488	7.569.558
Total importes procedentes de préstamos	**4.446.488**	**10.303.820**
Pago de préstamos	(4.717.879)	(6.219.582)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	(2.779.348)	(3.819.936)
Intereses pagados	(3.998.806)	(4.247.907)
Dividendos pagados	(25.213.543)	(16.205.442)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**(32.263.088)**	**(20.189.047)**
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios	(6.066.416)	(5.504.887)
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(29.707)	116.292
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(6.096.123)	(5.388.595)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio	18.121.977	31.214.918
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio	**12.025.854**	**25.826.323**

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Indicadores	Unidades	30.09.2017	31.12.2016
Razón de liquidez[1]	Veces	1,25	1,32
Razón acida[2]	Veces	0,87	1,00

1. Razón de liquidez = Activos corrientes / Pasivos corrientes
2. Razón acida = (Activos corrientes – inventario)/ Pasivos corrientes

Los indicadores de liquidez al 30 de septiembre de 2017 presentan una baja con relación a diciembre de 2016, principalmente por el aumento de los pasivos corrientes, el cual es mayor, proporcionalmente, que el aumento de los activos corrientes.

ENDEUDAMIENTO

Indicadores	Unidades	30.09.2017	31.12.2016
Razón de endeudamiento[1]	Veces	1,69	1,73
Proporción de deudas corrientes[2]	%	24,7%	22,0%
Proporción de deudas no corrientes[3]	%	75,3%	78,0%
Deuda financiera Neta / Patrimonio[4]	Veces	0,79	0,82

1. Razón de endeudamiento = Total pasivos / Patrimonio.
2. Proporción deudas corrientes = Pasivos corrientes / Total pasivos.
3. Proporción de deudas no corrientes = Pasivos no corrientes / Total pasivos.
4. Deuda financiera neta /Patrimonio = (Otros pasivos financieros - efectivo y equivalentes al efectivo) / Patrimonio.

La razón de endeudamiento disminuye al 30 de septiembre 2017 respecto al cierre de diciembre 2016 por un mayor nivel de patrimonio por aumento de ganancias acumuladas.

La razón de deuda financiera neta sobre patrimonio disminuye, también por un mayor monto de patrimonio.

RENTABILIDAD

Indicadores	Unidades	30.09.2017	31.12.2016
Rentabilidad del patrimonio[1]	%	29,5%	28,2%
Rentabilidad del activo[2]	%	11,0%	10,3%
EBITDA[3]	MM$	87.214	78.118
Resultado DDI[4]	MM$	43.430	38.738

1. Rentabilidad del patrimonio = Ganancia (Pérdida) últimos 12 meses/ Patrimonio.
2. Rentabilidad del activos = Ganancia (Pérdida) últimos 12 meses / Total activos.
3. EBITDA = Resultado operacional[5] + depreciación y amortización (últimos 12 meses).
4. Resultado DDI = Resultado después de impuestos (últimos 12 meses).
5. Resultado operacional = Ganancia Bruta + Otros ingresos por función – Otros gastos por función – Costos de distribución – Gastos de administración (últimos 12 meses).

La rentabilidad del patrimonio aumentó respecto a diciembre de 2016 debido principalmente a una mayor ganancia de 4.691 MM$. La rentabilidad del activo aumentó levemente debido al aumento de la ganancia mencionado anteriormente. El EBITDA aumentó respecto a diciembre 2016 debido a un mayor margen bruto que compensa mayores gastos operacionales en fletes, remuneraciones y otros gastos. El resultado después de impuestos también aumenta principalmente producto del mejor resultado operacional y a mejores resultados no operacionales.

INVENTARIOS

Indicadores	Unidades	30.09.2017	31.12.2016
Rotación anual de inventarios (1)	Veces	14,9	17,7
Permanencia de inventarios (2)	Días	24,1	20,4

1. Rotación de Inventarios = Costo de ventas / Promedio de inventarios (inventario inicial + inventario final)/2
2. Permanencia de inventarios = 360 días / Rotación de inventarios

La rotación de inventarios disminuyó respecto a diciembre de 2016 principalmente por el aumento en el nivel de inventario promedio en el terminal marítimo.

CRÉDITOS PREFERENTES

A la fecha, el Emisor no tiene créditos preferentes.

3.5 Restricciones al emisor en relación a otros acreedores

Lipigas y su última emisión vigente, correspondiente a la serie E de la línea de títulos de deuda a 30 años inscrita con fecha 4 de febrero de 2015 bajo el N° 801 en el Registro de Valores de la SVS, está acogida a las siguientes obligaciones y restricciones:

Patrimonio mínimo: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de $110.000.000.000 pesos.
Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre Total Pasivo Financiero Neto y Total Patrimonio, en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces.
Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Se hace presente que al 30 de septiembre de 2017 el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,79 veces, y el Patrimonio Total asciende a M$147.116.456, cumpliendo las obligaciones establecidas en los contratos de emisión de la línea de títulos mencionada.

La filial Limagas Natural Perú S.A. tiene contratados arrendamientos financieros con los bancos, BANBIF y Financiero, cuyos contratos establecen el cumplimiento de ciertos covenants en base a ratios financieros. Dichos ratios se encuentran cumplidos al 30 de septiembre de 2017.

Monto Vigente Disponible Líneas de Bonos Locales

Línea	Serie	Unidad	Monto Inscrito	Autorizado	Colocado	Vigente
800		UF	3.500.000			
801		UF	3.500.000			
801	E	UF	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000

Fuente: Circular 995 enviada por la Compañía a la Superintendencia de Valores y Seguros

3.6 Restricciones al emisor en relación a la presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título 4.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente Prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión

Patrimonio mínimo: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de $110.000.000.000 pesos.
Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre Total Pasivo Financiero Neto y Total Patrimonio, en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces.
Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Se hace presente que al 30 de septiembre de 2017 el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,79 veces, y el Patrimonio Total asciende a M$147.116.456

La Compañía al 30 de septiembre de 2017 cumple con los resguardos financieros establecidos.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Antecedentes legales

4.1.1 Acuerdo de emisión

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Compañía celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio número treinta y dos mil novecientos veinticuatro guion dos mil diecisiete, y en la sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2017, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2017 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha bajo el repertorio número 43.378-2017, se acordó la emisión de bonos por líneas de títulos de deuda desmaterializados.

4.1.2 Escritura de Emisión.

El Contrato de Emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas ante su suplente José Leonardo Brusi Muñoz con fecha 15 de septiembre de 2017, bajo el repertorio N° 50.367. El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2017 otorgada en la notaría de don Álvaro González Salinas bajo el repertorio 68.800.

4.2 Inscripción en el Registro de Valores.

Pendiente.

4.3 Código nemotécnico.

Pendiente.

4.4 Características de la emisión.

4.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda.

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de títulos de deuda.

4.4.2 Monto máximo de la línea.

/a/ El monto máximo de la Línea será el equivalente en Pesos a la suma de UF 4.000.000. Del mismo modo, el monto de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de UF 4.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en Unidades de Fomento o en Pesos. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de

los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

/b/ Las Partes dejan constancia que con misma fecha y en la misma Notaría suscribieron la Línea 30Años. Para estos efectos, si bien el monto máximo de la Línea es por hasta UF 4.000.000, la totalidad de las colocaciones de Bonos que se efectúen bajo la Línea y bajo la Línea Treinta Años, conjuntamente, no podrán exceder la suma de cuatro millones de Unidades de Fomento.

/c/ El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante y ser comunicadas por el Emisor al DCV y a la Superintendencia dentro de los 10 días corridos siguientes al otorgamiento de la escritura pública de modificación. A partir de la fecha en que dicha modificación del Contrato de Emisión se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

/d/ Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos: El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las respectivas colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos. Toda suma que representen los Bonos en circulación y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se expresarán en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en Pesos, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en Pesos, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento. Para estos efectos se estará, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea.

4.4.3 Plazo de vencimiento de la línea.

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de 10 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la SVS, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión y colocación de Bonos que se efectúe con cargo a la Línea de Bonos podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo de diez años, para lo cual el Emisor dejará constancia en el respectivo instrumento o título que dé cuenta de dicha emisión y colocación, del hecho que se trata de la última que se efectúa con cargo a la Línea de Bonos.

4.4.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.5 Bonos materializados o desmaterializados.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.6 Rescate anticipado.

De acuerdo a lo descrito en el Número Uno de la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión:

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes.

En caso de establecerlo en la Escritura Complementaria, el Emisor estará facultado para rescatar anticipadamente los Bonos, al mayor valor entre:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado o
(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo descontados a la Tasa de Prepago.

/b/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de UF o Pesos, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que este se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo, el Emisor publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, el Emisor remitirá al DCV copia del acta a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que este pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

/c/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la

fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado.

4.4.7 Garantías.

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.479 del Código Civil.

4.4.8 Uso general de los fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea se destinarán a los fines generales del Emisor, incluyendo el financiamiento de futuras inversiones no recurrentes o adquisición de nuevas operaciones, en ambos casos, tanto dentro como fuera de Chile, como el refinanciamiento de sus pasivos de corto y largo plazo.

4.4.9 Uso específico de los fondos.

El uso específico de los fondos quedará establecido en cada Escritura Complementaria.

4.4.10 Clasificaciones de riesgo.

Sociedad Clasificadora	Clasificación	Estados Financieros
Feller Rate:	AA-, con tendencia "Estable"	30 de septiembre de 2017
Humphreys:	AA, con tendencia "Estable"	30 de septiembre de 2017

Durante los 12 meses previos a la presentación de esta solicitud, ni la Compañía ni las líneas de bonos cuya inscripción se solicita han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

4.4.11 Características específicas de la emisión.

4.4.11.1 Monto Emisión a Colocar.

Será aquel que se establezca en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.2 Series y/o sub-series.

Serán aquellas que se establezcan en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.3 Cantidad de Bonos.

Será aquella que se establezca en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.4 Cortes.

Será aquel que se establezca en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.5 Valor Nominal de las Series.

Será aquel que se establezca en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.6 Reajustable/No Reajustable.

Se determinará en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.7 Tasa de Interés.

Se determinará en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.8 Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Se determinará en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.9 Tablas de Desarrollo.

Se determinarán en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.10 Fecha Rescate Anticipado.

Se determinará en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.11 Plazo de Colocación.

Será aquel que se establezca en las correspondientes Escrituras Complementarias.

4.4.11.12 Procedimiento para bonos convertibles.

No corresponde.

4.4.11.13 Régimen tributario aplicable.

Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria correspondiente que se suscriba con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la SVS dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten. De acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se pacta expresamente que la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los

instrumentos señalados en el artículo ciento cuatro de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro número ocho de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

4.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, este se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

(i) Cumplimiento de la Legislación Aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS.

(ii) Sistemas de Contabilidad y Auditoría. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y las instrucciones de la SVS, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de reconocido prestigio y registrada en la SVS para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que:

(a) en caso que por disposición de la SVS, se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo las normas IFRS, y ello afecte una o más restricciones contempladas en la cláusula 9 del Contrato y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula 9 del Contrato y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato; o

(b) se modificaren por la entidad competente facultada para emitir normas contables, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, el Emisor deberá, dentro del plazo de 15 Días Hábiles contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos. El Emisor, dentro de un plazo de 20 Días Hábiles contados también desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos para que en el plazo de 30 días corridos procedan a adaptar las obligaciones indicadas en la cláusula 9 del Contrato y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula 9 del Contrato y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores, dentro del plazo de 10 Días Hábiles contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la

fecha en que deban ser presentados los Estados Financieros ante la SVS por parte del Emisor, por el período de reporte posterior a aquel en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato mediante una publicación en el Diario, y en caso de suspensión o desaparición de este, en el Diario Oficial, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a fecha en que la SVS emita el certificado respectivo aprobando la modificación del Contrato. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato no sea modificado conforme al procedimiento anterior, las infracciones que se produzcan con motivo del cambio de las normas contables utilizadas en los Estados Financieros del Emisor antes de tal modificación, no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato en los términos de la cláusula 10 del mismo y/o alguna otra sección del Contrato. Una vez modificado el Contrato conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

(iii) Entrega de Información. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta, siempre que no tenga la calidad de información reservada, según esta se define en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS y sus modificaciones posteriores. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deban entregarse a la SVS, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados, en la forma que estos sean requeridos por la SVS. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar dentro de los 10 días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados. El Emisor se obliga también a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos toda información importante relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la SVS acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS , una carta con el mismo formato del anexo Uno del Contrato de Emisión protocolizado con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de don Álvaro González Salinas ante su suplente José Leonardo Brusi Muñoz bajo el número 21.077, donde se señale que el Emisor se encuentra en cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente de la cláusula 9 del Contrato, así como los datos e información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números 4 y 5 de la cláusula 9 del Contrato de emisión. El nivel de cumplimiento del Nivel de Endeudamiento Financiero y del Patrimonio Mínimo, según se definen más adelante deberá informarse en la nota respectiva de cada Estado Financiero que sea presentado a la SVS, indicando además su forma de cálculo y valor. En caso de no cumplir con los límites establecidos por primera vez, la nota de los Estados Financieros,

deberá indicar que corresponde a la primera ocurrencia. En caso de repetirse el incumplimiento de los límites establecidos por segunda vez en el Estado Financiero inmediatamente siguiente deberá indicarse que corresponde al segundo evento, y que se originaría la causal de incumplimiento a que hace referencia la Cláusula 10 número 3 del Contrato de Emisión, haciendo referencia además a los valores calculados en el anterior Estado Financiero de manera comparativa. La información señalada en los 2 últimos párrafos precedentes deberá agregarse e indicarse en la comunicación contenida en el Anexo Uno del Contrato.

(iv) Patrimonio mínimo. El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de $110.000.000.000. Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como:

Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente. Se hace presente que al 30 de septiembre de 2017 el Patrimonio Total asciende a 147.116.456.

(v) Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre Total Pasivo Financiero Neto y Total Patrimonio, en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces. Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

a / Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

b / Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente. Se hace presente que al 30 de septiembre de 2017 el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,79 veces. La información respecto del cálculo y cumplimiento del índice nivel de endeudamiento financiero será revelada en las notas de cada uno de los Estados Financieros del Emisor.

(vi) Garantías. El Emisor no podrá constituir garantías reales con el objeto de garantizar nuevas emisiones de bonos, o cualquier otra operación de crédito de dinero existente o que contraigan en el futuro, en la medida que el monto total acumulado de todas las garantías reales otorgadas por el Emisor exceda del diez por ciento del Total de Activos del Emisor. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: /i/ las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; /ii/ las garantías otorgadas a favor de proveedores del Emisor y de sus Filiales; /iii/ garantías otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, desarrollo o mejora de activos del Emisor o sus Filiales de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre los expresados activos adquiridos, construidos, desarrollados o mejorados; /iv/ garantías otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o el saldo de precio de acciones o derechos sociales de sociedades que

participen en las áreas de negocio del Emisor o sus Filiales, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre las expresadas acciones o derechos sociales; /v/ garantías que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales o viceversa destinadas a caucionar obligaciones entre ellas; /vi/ garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione o se absorba con el Emisor o sus Filiales o se constituya en su Filial; /vii/ garantías sobre activos adquiridos por el Emisor o sus Filiales con posterioridad al Contrato de Emisión, que se encuentren constituidas antes de su compra; /viii/ las garantías cuyo otorgamiento sea obligatorio conforme a la legislación aplicable, o su constitución emane de la ley; y /ix/ prórroga, renovación, sustitución o reemplazo de cualquiera de las garantías mencionadas en los puntos /i/ a /viii/ anteriores, ambos inclusive. No obstante, el Emisor o cualquiera de sus Filiales siempre podrán otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, distintos de los indicados en los puntos /i/ a /ix/ precedentes, si previa o simultáneamente, constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos considerando para estos efectos el valor de la garantía y el monto de la obligación garantizada, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos.En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula décimo quinta de este instrumento, quien resolverá con las facultades allí señaladas.

(vii) Seguros. Contratar y mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales del Emisor, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor y en la medida que los seguros respectivos se encuentren disponibles en condiciones comercialmente razonables para el Emisor en los mercados de seguros, sean estos nacionales o internacionales.

(viii) Clasificadoras de Riesgo. El Emisor deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a 2 clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida en tanto se mantengan vigentes las emisiones efectuadas de conformidad con la Línea.

4.6 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

El Emisor otorgará una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud de esta Línea. En consecuencia, y en defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que estos últimos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos tomado con el quórum establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriere cualquiera de los siguientes eventos:

(i) Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago del capital de los Bonos o de los intereses adeudados con arreglo a los Bonos, y tales pagos no fueren hechos dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de sus respectivos vencimientos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan, según lo señalado en el Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos.

(ii) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información a que hace mención el Contrato de Emisión o en las Escrituras Complementarias que se otorgaren al emitir los Bonos con cargo a la Línea, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.

(iii) Si el Emisor infringiera las obligaciones adquiridas en virtud de la Cláusula 9 del Contrato, a excepción de las reglas que siguen. Se considerará un Evento de Incumplimiento respecto de los números (iii), (vi) y (vii) de la sección 4.5 precedente si no se hubiere subsanado tal infracción dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo certificado tan pronto como el hecho se produzca o llegue al conocimiento de su Directorio o de sus altos ejecutivos, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión. En el caso de los indicadores definidos en los números (iv) y (v) de la sección 4.5 precedente referidos al Patrimonio Mínimo y Nivel de Endeudamiento Financiero, se considerará un Evento de Incumplimiento si el Emisor infringiera las obligaciones adquiridas en dichos numerales y no hubiere subsanado tal infracción en el próximo Estado Financiero trimestral consecutivo al primer Estado Financiero en que se produjo la infracción de lo dispuesto en los números (iv) y/o (v) del punto 4.5 precedente.

(iv) Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su liquidación voluntaria; o una vez que la resolución que da inicio al procedimiento concursal de liquidación contra el Emisor se encuentre firme y ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de que se decrete el inicio del procedimiento concursal de liquidación; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización o proposición de acuerdos de reorganización a que se refiere la Ley de Reorganización y Liquidación; o solicitara la designación de un liquidador, veedor, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento judicial iniciado en contra del Emisor, el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio del aludido procedimiento o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan de UF 500.000. Para todos los efectos de

este párrafo, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor.

(v) Si el Emisor incurriera en mora en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente que, individualmente, o en su conjunto excedan el 5% del Total de Activos del Emisor, y el Emisor no lo subsanare dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la mora y/o a la fecha de pago de esa obligación no se hubiera expresamente prorrogado o renunciado. Se considerará que existe mora en el pago de cualquiera suma de dinero, para estos efectos, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor, y este último no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago de la pretendida obligación impaga, o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

(vi) Si cualquier obligación del Emisor se hiciere exigible anticipadamente (ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa), siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente, o en su conjunto excedan el 5% del Total de Activos del Emisor. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y este último no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique judicialmente la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

(vii) Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización y pago de los Bonos que se emitan en conformidad con la Línea.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Procedimiento de colocación

La colocación se hará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la ley, tales como remate en bolsa o colocación privada, entre otros.

Atendido que los Bonos serán desmaterializados, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, el Emisor ha designado al DCV, a efectos de que mantenga en depósito los Bonos. El DCV, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Colocadores

BBVA Corredores de Bolsa Limitada u otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo, lo que será confirmado en las correspondientes Escrituras Complementarias.

5.3 Relación con los colocadores

Se informará en las correspondientes Escrituras Complementarias. De acuerdo a lo indicado en el contrato de emisión, BBVA Corredores de Bolsa Limitada será en principio el agente colocador, sin perjuicio de que se designe otro en el futuro. El Emisor no mantiene relación alguna con BBVA Corredores de Bolsa Limitada.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco Pagador, actualmente ubicada en Teatinos 220 piso 5, ciudad y comuna de Santiago en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

En caso de reemplazo del Banco Pagador, el lugar del pago de los Bonos será aquel que se indique en la escritura de reemplazo o en el domicilio del Emisor, si en ella nada se dijese.

6.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

Los intereses, las amortizaciones de capital y cualquier otro pago con cargo a los Bonos, según corresponda, serán pagados de acuerdo a la lista que para tal efecto confeccione el DCV y que este comunique al Banco Pagador o a quien determine el Emisor, en su caso, a la fecha del respectivo vencimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, en el Reglamento del DCV y en el Reglamento Interno del DCV.

No se efectuará aviso alguno a los Tenedores de Bonos.

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

El Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta, siempre que no tenga la calidad de información reservada, según esta se define en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS y sus modificaciones posteriores.

El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deban entregarse a la SVS, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados, en la forma que estos sean requeridos por la SVS.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar dentro de los 10 días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados.

El Emisor se obliga también a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos toda información importante relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la SVS acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, una carta con el mismo formato del anexo Uno adjunto al Contrato de Emisión protocolizado con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de don Álvaro Gonzáles Salinas, ante su suplente don José Leonardo Brusi Muñoz bajo el número 21.077, donde se señale que el Emisor se encuentra en

cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente de la cláusula 9, así como los datos e información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores financieros señalados en el los números 4 y 5 de la cláusula 9 del Contrato de Emisión.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los tenedores de bonos

Banco BICE, con domicilio en Teatinos número doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago. El teléfono del Banco es 02-2692 2000.

7.2 Encargado de la custodia

No corresponde.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia y perito(s) calificado(s)

No existe relación de propiedad entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas y administradores de la entidad Emisora, debiendo señalarse, en todo caso, que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

7.5 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.6 Asesores legales externos

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.

7.7 Auditores externos

PricewaterhouseCoopers